



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

jueves, 20 de enero de 1994

Número 7

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 12/1994, de 11 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica de la Consejería.

368

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución parcial de 4 de enero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

368

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 27 de diciembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

372

Orden de 10 de enero de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

372

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a ASAJA, para la celebración del Seminario Europeo de Información sobre el papel de los Agricultores en la Prevención de Incendios Forestales.

373

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 7 de enero de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo de 17 de noviembre de 1993 de la Comisión

del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía en relación con la aprobación del reglamento de régimen interno de la citada Comisión (7100082).

373

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.

375

Resolución de 10 de enero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, sobre competencias en materia de concertación con entidades ajenas al mismo.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Orden de 29 de diciembre de 1993, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria del fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1993.

380

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del convento de Santa Clara en Carmona, Sevilla.

382

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 20 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obra que se cita. (PH91000110).

387

Resolución de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 38/93).

387

Resolución de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD. 113/93).

387

Resolución de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD. 94/93).

387

Resolución de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 137/93).

387

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 25 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

387

Resolución de 2 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

388

Resolución de 25 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

388

Resolución de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

388

Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

388

Resolución de 11 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

389

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

389

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

389

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

389

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

389

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

389

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

389

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

390

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

390

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

390

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	390	adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	391
Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	390	Resolución de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	391
Resolución de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	390	Corrección de errores a la Resolución de 25 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita. (BOJA núm. 25, de 9.3.93).	391
Resolución de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	390	<b>CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>	
Resolución de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	391	Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos, por importe superior a cinco millones de pesetas.	391
Resolución de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	391	<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>	
Resolución de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	391	Anuncio de convocataria de concurso público para el otorgamiento de un derecho de explotación del inmueble municipal sito en c/ Laraña núm. 17, conocido como Teatro Alvarez Quintero. (PP. 15/94).	391
Resolución de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.	391	Anuncio de convocataria de concurso público para la concesión administrativa de la explotación de kioscos-sitos en c/ Torneo y Triana-Chapina. (PP. 16/94).	392

## 5.2. Otros anuncios

### MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Administración Militar.	393	Anuncio de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de resolución de recurso de alzada.	415
Anuncio de la Secretaría de Estado de Administración Militar.	401	<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN</b>	
Anuncio de la Secretaría de Estado de Administración Militar.	405	Anuncio de bases.	415
		Anuncio de bases.	416

### COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 22 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las órdenes, dictadas por el Consejero, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	415	Edicto relativo a la rectificación de error detectado en la parcela sita en C/ Padre Coloma núm. 39. (PP. 14/94).	419
---	-----	---	-----

### REGION DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de resolución de recurso de alzada.	415	<b>AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)</b>	
Anuncio de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de resolución de recurso de alzada.	415	Anuncio. (PP. 124/94).	419
		Anuncio. (PP. 125/94).	419
		Anuncio. (PP. 126/94).	420
		<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)</b>	
		Edicto. (PP. 127/94).	420

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 12/1994, de 11 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica de la Consejería.

La actual configuración de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente parte de la estructura orgánica básica que estableció el Decreto 66/1984, de 27 de marzo, posteriormente desarrollada por el Decreto 12/1985, de 22 de enero a su vez desarrollado por Orden de dicha Consejería de 7 de febrero de 1985. Esta estructura fue objeto de una importante reordenación por el Decreto 210/1986, de 5 de agosto.

Desde entonces se han creado numerosos servicios sin personalidad jurídica propia y otras unidades administrativas, se ha constituido la Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas y se han planteado nuevas necesidades que requieren una modificación de las competencias de los centros directivos de la Consejería, entre las que destaca la asunción por parte de la Dirección General de Bienes Culturales de las competencias en materia de Bibliotecas, todo lo cual unido a la diversidad y al rápido incremento que ha experimentado la demanda cultural en la sociedad andaluza, exige adaptar la estructura de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente a esta nueva realidad.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 11 de enero de 1994.

### DISPONGO

#### Artículo 1º.

1. Corresponderá a la Viceconsejería además de las competencias que le atribuyen las disposiciones vigentes, el asesoramiento jurídico en general a los responsables de la gestión administrativa.

2. Las competencias que en materia de bibliotecas ejercía hasta ahora la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sin perjuicio de las que conserva en materia del libro, pasarán a ser ejercidas por la Dirección General de Bienes Culturales. Asimismo, ésta asumirá las funciones hasta ahora desempeñadas por la Secretaría General Técnica relativas a la supervisión de proyectos de obras de la Consejería.

#### Artículo 2º.

1. Bajo la directa dependencia del titular de la Viceconsejería, se crea una nueva unidad administrativa denominada Asesoría Jurídica, que desempeñará las funciones recogidas en el primer apartado del artículo 1 de este Decreto; además de aquellas otras que le sean encomendadas.

2. Existirá un Coordinador General de Servicios, bajo la dependencia orgánica y funcional del titular de la Secretaría General Técnica, que asistirá a ésta en la directa ejecución de sus competencias.

3. Asimismo, bajo la dependencia orgánica y funcional del

titular de la Dirección General de Bienes Culturales se hallará un Coordinador General del Área de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico y un Coordinador General del Área de Instituciones, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, que asistirán a ésta en la directa ejecución de sus funciones, quedando suprimido el Coordinador General de Conservación de Bienes Culturales.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1º. Hasta tanto se aprueben las correspondientes relaciones de puestos de trabajo adaptadas a la estructura orgánica establecida en la presente disposición, el Viceconsejero de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá adscribir provisionalmente los puestos de trabajo a las unidades y centros directivos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

2º. Los funcionarios y demás personal que resulten afectados por las modificaciones orgánicas continuarán percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venía imputándose, hasta tanto se adopten las oportunas disposiciones de desarrollo y se produzcan las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las disposiciones de los Decretos 66/1984, de 27 de marzo; 12/1985, de 22 de enero; 210/1986, de 5 de agosto, así como de la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de febrero de 1985, en cuanto se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a éste.

### DISPOSICIONES FINALES

1º. Por las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda se llevarán a cabo las operaciones precisas para la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente a lo previsto en el presente Decreto, sin que en ningún caso puedan suponer incremento presupuestario alguno.

2º. Se autoriza al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 4 de enero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de Enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1.988 (BOJA nº. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 1 de

Septiembre de 1993 (BOJA nº. 99 de 14-9-93) y 24 de Septiembre de 1.993 (BOJA nº 108 de 5-10-93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto.28/1990, de 15 de Enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 4 de enero de 1994.- La Secretaría General,  
Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	G.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	ASUNTOS SOCIALES	OFIC. PLAN BARR. ACT. PREP.	OFIC. PLAN BARR. A.P.	853541 SEVILLA	ASESOR TEC. SEGU. PLAN ACT. P. SEVILLA
28.558.074	BOBILLO ECONOMIA Y HACIENDA	VILLAMARIN D.G. TESORERIA Y POL. FIN.	ASUNCION D.G. TESORERIA Y P.F.	620346 SEVILLA	SV. ORDEN. Y CONTROL JUR. PAG. SEVILLA
DESIERTO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	617043 SEVILLA	SV. TESORERIA SEVILLA
51.596.347	MARTINEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	BERNANDEZ DELEGACION PROVINCIAL	JESUS DELEGACION PROVINCIAL	506956 CADIZ	SV. CARRETERAS CADIZ
30.409.051	AGUILAR AGRICULTURA Y PESCA	CORREDBRA DELEGACION PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACION PROVINCIAL	512900 CADIZ	SECRETARIO GENERAL CADIZ
DESIERTO	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	513605 CORDOBA	SECRETARIO GENERAL CORDOBA
DESIERTO	S.A.S.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	701865 SEVILLA	SECRET. REG. JUR. Y ADMON. PER. SEVILLA
DESIERTO	S.A.S.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	701660 SEVILLA	OFICINA RECURSOS HUMANOS SEVILLA
DESIERTO	S.A.S.	D.G. GESTION ECONOMICA (SUP)	D.G. GESTION ECON.(SUP)	700400 SEVILLA	OFICINA PRESUPUESTOS SEVILLA
75.661.580	PEINADO S.A.S.	ALVAREZ D.G. ATENCION SANIT. (SUP)	ANTONIO J. D.G. ATENC.SANIT. (SUP)	700200 SEVILLA	SECR. FARMACIA SEVILLA
DESIERTO	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	690750 CADIZ	SECRETARIA PROVINCIAL CADIZ

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
80.006.071	CARRASCAL EDUCACION Y CIENCIA	MORILLO D.G. PERSONAL	JERONIMO D.G. PERSONAL	525841 SEVILLA	SV. PER. DOC. EDUC. IMP. Y PRIM. SEVILLA
DESIERTO	----- EDUCACION Y CIENCIA	----- DELEGACION PROVINCIAL	----- DELEGACION PROVINCIAL	615124 GRANADA	SV. GESTION DE PERSONAL GRANADA
01.321.138	DE PROTOS ASUNTOS SOCIALES	BERNANDEZ DELEGACION PROVINCIAL	GABRIEL DELEGACION PROVINCIAL	850434 CADIZ	GTE. PLAN BDA. "LA ATUNARA Y EL JUNQUILLO" CADIZ
DESIERTO	----- I.A.S.S.	----- GERBERCIA PROVINCIAL	----- GERBERCIA PROVINCIAL	632836 JAEN	SV. GESTION SERVICIOS SOCIALES JAEN

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente.

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 16 de noviembre de 1992 y 20 de mayo de 1993, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 93, de fecha 26 de abril de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno sito en el Salón Santa Gadea, de forma rectangular, con una superficie de 2.448 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, c/ Sanlúcar del Guadiana; Sur, finca matriz; Este, c/ Málaga; Oeste, terreno cedido a la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 903, Libro 223, folio 5, finca n° 10.350.»

Sevilla, 27 de diciembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de enero de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2° de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4° del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1993, de 29 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1993,

#### DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de Crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ADAMUZ	12.339.188	6.169.594	4.791.307
AGUILAR	36.319.982	16.615.199	12.903.364
ALCARACEJOS	13.533.798	6.766.899	5.255.174
ALGALLARIN	2.400.000	1.200.000	931.920
ALMODOVAR	26.916.934	13.458.467	10.451.845
AÑORA	6.826.418	3.413.209	2.650.698
BAENA	54.902.228	25.744.325	19.993.043
BELALCAZAR	8.051.284	4.025.642	3.126.314
BELMEZ	7.420.494	3.710.247	2.881.378
BENAMEJI	24.445.573	12.222.787	9.492.216
BLAZQUEZ	6.924.659	3.462.331	2.688.846
BUJALANCE	37.772.765	18.886.383	14.667.165
CABRA	23.297.463	11.648.732	9.046.405
CANETE DE LAS TORRES	13.361.777	6.680.889	5.188.378
CARCABUEY	11.900.000	5.950.000	4.620.770
CARDEÑA	7.919.029	3.959.515	3.074.959
CARLOTA, LA	6.047.005	3.023.503	2.348.052
CARPÍO, EL	9.608.742	4.804.371	3.731.075
CASTRÓ DEL RÍO	26.482.312	13.241.157	10.283.083
CONQUISTA	2.995.810	1.477.905	1.147.741
CORDOBA	18.028.208	8.514.104	6.612.053
DIPUTACION PROVINCIAL	142.331.113	71.165.568	55.267.180
DORA MENCIA	17.437.506	8.718.755	6.770.985
DOS TORRES	12.023.244	6.011.622	4.668.626
ENCINAREJO DE CORDOBA	7.634.183	2.992.242	2.323.775
ENCINAS REALES	14.481.612	7.240.806	5.623.210
ESPEJO	11.330.119	5.665.060	4.399.486
ESPIEL	7.536.993	3.768.497	2.926.615
FERNAN NUÑEZ	18.017.766	9.008.883	6.996.299
FUENTE CARRETEROS	6.000.000	3.000.000	2.329.806
FUENTE LA LANCHÁ	3.200.612	1.600.306	1.242.798
FUENTE OBEJUNA	21.708.941	10.854.473	8.429.584
FUENTE PALMERA	33.361.398	16.680.899	12.954.231
FUENTE TOJAR	5.789.211	2.894.606	2.247.951
GRANJUELA	2.929.305	1.464.653	1.137.445
GUADALCAZAR	8.686.562	4.343.281	3.372.997

GUIJO, EL	6.337.211	3.168.606	2.460.739
HINOJOSA DEL DUQUE	17.275.354	7.659.409	5.948.297
HORNACHUELOS	20.828.669	10.414.335	8.087.773
IZNAJAR	17.606.750	8.803.375	6.836.701
LUCENA	23.568.000	11.784.000	9.151.454
LUQUE	17.243.260	8.621.630	6.695.558
MONTALBAN	14.513.331	6.958.550	5.404.010
MONTEMAYOR	8.772.088	4.240.234	3.292.966
MONTILLA	23.094.945	11.547.475	8.967.769
MONTORO	24.143.826	11.619.530	9.023.727
MONTURQUE	11.048.872	5.356.494	4.159.853
MORILES	14.294.094	7.147.048	5.550.397
NUEVA CARTEYA	17.003.951	8.362.101	6.494.008
OBEJO	8.358.452	4.179.226	3.245.587
PALENCIANA	7.352.475	3.676.238	2.854.966
PALMA DEL RIO	59.295.001	29.647.501	23.024.249
PEDRO ABAD	7.501.320	3.750.660	2.912.762
PEDROCHE	9.284.435	4.642.218	3.605.146
POSADAS	22.025.543	11.012.772	8.552.519
POZOBLANCO	18.000.000	9.000.000	6.989.400
PRIEGO DE CORDOBA	54.561.418	27.280.713	21.186.202
PUENTE GENIL	40.851.071	20.425.540	15.862.474
RAMBLA, LA	15.882.824	7.941.414	6.167.302
RUTE	18.094.685	9.047.343	7.026.167
S. SEBASTIAN BALLESTEROS	6.461.509	3.173.539	2.464.570
SANTAELLA	13.018.753	6.509.378	5.055.183
SANTA EUFEMIA	6.582.239	3.291.120	2.555.884
TORRECAMPO	7.500.000	3.750.000	2.912.250
VALENZUELA	8.394.707	4.197.354	3.259.665
VALSEQUILLO	5.261.838	2.630.919	2.043.172
VICTORIA	13.004.920	6.502.461	5.049.811
VILLA DEL RIO	12.088.121	6.044.061	4.693.818
VILLAFRANCA	15.007.144	7.503.573	5.827.275
VILLAHARTA	6.299.999	3.150.000	2.446.290
VILLANUEVA DE CORDOBA	12.702.659	6.351.331	4.932.444
VILLANUEVA DEL DUQUE	6.034.416	3.017.208	2.343.164
VILLANUEVA DEL REY	7.194.815	3.597.408	2.793.747
VILLARALTO	8.925.545	4.462.773	3.465.789
VILLAVICIOSA	9.465.140	4.732.570	3.675.314
VISO, EL	18.237.758	8.118.879	6.305.121
ZUHEROS	9.989.466	4.994.733	3.878.910
TOTAL	1.310.068.836	648.698.429	503.779.200

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 81/1993, de 29 de junio.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 10 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a ASAJA, para la celebración del Seminario Europeo de Información sobre el papel de los Agricultores en la Prevención de Incendios Forestales.

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (A.S.A.J.A.) ha organizado los días 25, 26 y 27 de octubre de 1993 un «Seminario Europeo de Información sobre el papel de los Agricultores en la Prevención de los Incendios Forestales» contando con el patrocinio de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Habida cuenta del interés social de la celebración de dicho seminario en el que reconocidos expertos europeos han debatido sobre el problema de los incendios forestales y su relación con el medio rural así como sobre la necesidad de formar e informar sobre el papel a desempeñar por los agricultores en la conservación de los bosques y prevención de incendios, y ante la petición de ayuda económica presentada ante este Organismo por la entidad organizadora, se accede al otorgamiento de ayuda económica sin que sea posible promover concurrencia por la naturaleza específica de la actividad realizada.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio de 1993,

### DISPONGO:

1. Conceder a la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (A.S.A.J.A.), una subvención específica por razón del objeto de tres millones de pesetas (3.000.000 pts.) a fin de auxiliar los gastos originados en la organización del «Seminario Europeo de Información sobre el papel de los Agricultores en la Prevención de los Incendios Forestales», con cargo a la aplicación 01.15.31.01.00.480.00.12P.1 del Presupuesto de este Organismo Autónomo.

2. El pago de la subvención se hará firme, previa justificación de los gastos ocasionados.

3. La presente Resolución se notificará a la entidad interesada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria parras.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo de 17 de noviembre de 1993, de la Comisión del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía en relación con la aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la citada Comisión (7100082).

Visto el texto del Acuerdo de 17 de noviembre 1993 de la Comisión del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (Código de Convenio 7100082), presentado en este Centro Directivo el 3 de enero de 1994, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la citada Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1.980 de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, desarrollado por la Orden de 24 de febrero de 1.992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de competencias en materia de trabajo y artículo 8.6 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, está Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del referido Acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del texto de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 1994.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

ISABEL LOPEZ ARNESTO, Secretaria de la Comisión del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía

**C E R T I F I C O:** que en la reunión de la citada Comisión, celebrada el día 17 de Noviembre de 1993, y en el punto 4º de su Orden del Día, se aprobó el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión del Convenio, con los votos favorables de la Administración y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., y cuyo texto es el siguiente:

REGlamento de Régimen Interno de la Comisión del Convenio**Artº. 1.- FINALIDAD.-**

La Comisión del Convenio que se crea según lo establecido en el artº. 8 del vigente Convenio Colectivo, tiene por objeto las competencias atribuidas en el apartado tercero de dicho artículo y que repercutan y/o afecten al personal laboral incluido en el ámbito de aplicación de dicho Convenio.

**Artº. 2.- COMPOSICION.-**

La Comisión estará formada por catorce miembros, de los cuales siete serán por parte de la Administración y cuatro por U.G.T. y tres por CC.OO., en proporción a los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas.

El Presidente de la Comisión será el Ilmo. Secretario General para la Administración Pública o persona autorizada, con poder de decisión, en quien éste delegue.

El Secretario de la Comisión será la persona que designe la Administración que asistirá a la reunión con voz pero sin voto.

Tanto la Administración como cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del Convenio, podrá contar con un máximo de dos asesores.

Cada una de las partes, previo al inicio de cada reunión, acreditará, ante el Sr. Secretario, a sus representantes asistentes a la misma.

**Artº. 3.- FUNCIONAMIENTO.-****3.1.- DE LAS REUNIONES.-**

De todas las reuniones, se levantará Acta numerada que deberá ser confeccionada, de modo que puedan ser aprobadas y firmadas por los representantes sindicales y de la Administración en la reunión siguiente.

Aprobada el Acta y de forma inmediata, el Secretario enviará copia a las Centrales Sindicales presentes en la Comisión, a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos.

El Orden del Día de las reuniones será fijado en la Comisión Permanente, que se crea en el Artº. 3.3.

de este Reglamento, de acuerdo con las propuestas de la Administración y de las Centrales Sindicales integrantes, para lo cual dicha Comisión se reunirá con diez días al menos de antelación, a la reunión de la Comisión del Convenio, si ésta fuera Ordinaria y por el tiempo indispensable que nunca podrá ser inferior a veinticuatro horas, si es Extraordinaria.

**3.1.1.- DE LAS REUNIONES ORDINARIAS.-**

Las reuniones Ordinarias se celebrarán una vez al mes, en el día y hora que se acuerde por la propia Comisión.

Por el Secretario se remitirá la convocatoria a los portavoces de la Administración y de las Centrales Sindicales presentes en la Comisión así como a las Federaciones Regionales de estas mismas Centrales. La convocatoria se hará por escrito y con siete días de antelación como mínimo.

**3.1.2.- DE LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS.-**

Las reuniones Extraordinarias deberán ser convocadas por el Sr. Presidente, por procedimiento de urgencia, siempre que el contenido de los temas así lo requiera, bien por iniciativa propia o bien a petición de la parte social y planteada dicha petición por cualquiera de las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio.

Por el Secretario se citará por escrito y con una antelación mínima de veinticuatro horas.

**3.2.- DE LOS COMPONENTES DE LA COMISION.-****3.2.1.- Del Presidente:**

- Dictaminará el comienzo y finalización de las reuniones.

- Dará la palabra a los restantes miembros y podrá tasar el tiempo de actuación de éstos en los debates cuando por operatividad, lo crea conveniente.

- Dirigirá los debates y propondrá las votaciones.

- Acordará el tiempo en los recesos.

**3.2.2.- Del Secretario:**

- Levantará Acta de cada sesión, que especificará necesariamente los asistentes, el Orden del Día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las liberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia de la misma.

- Entregará borrador de las actas a las Centrales Sindicales en la Comisión Permanente preparatoria de la Comisión Ordinaria.

- Convocará a los miembros de la Comisión del Convenio en los casos y formas especificadas en los artículos anteriores. Y en su caso certificará su asistencia.

- Expedirá, a petición de los miembros, las certificaciones de los Acuerdos que se tomen.

**3.2.3.- De los Portavoces:**

- El Presidente de la Comisión será el Portavoz por parte de la Administración.

- Cada Central Sindical firmante del Convenio nombrará, de entre sus representantes en la Comisión, a su propio Portavoz.

- Cada Portavoz podrá solicitar de la Presidencia recesos, cuando, por mejor entendimiento, lo crea necesario.

- Corresponderá a los Portavoces la firma de las Actas de las reuniones.

**3.2.4.- De los Asesores:**

- Los Asesores tienen como misión asistir a la Administración y a las Organizaciones Sindicales, respectivamente, en todos aquellos temas, que por su particularidad así lo requieran.

- Tendrán voz pero no voto.

**3.3.- COMISION PERMANENTE Y COMISION DE TRABAJO.-**

Se crea una Comisión Permanente de diez miembros de los que cinco lo serán por la Administración, tres por U.G.T. y dos por CC.OO.

Se reunirá como mínimo una vez al mes y entre sus funciones específicas estará la elaboración del Orden del Día de las reuniones de la Comisión del Convenio, y el estudio y aprobación, en su caso, siempre pendiente de la ratificación por la Comisión del Convenio de las instancias de los particulares que se presenten.

El plazo de su estudio y tramitación de documentos por la Comisión Permanente, no será superior a treinta días hábiles desde que el escrito haya sido registrado en la Consejería de Gobernación.

#### 3.4.- DE LOS ACUERDOS.-

Los Acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, excepto los referentes a la actualización y modificación del Convenio para los que se requerirá el voto afirmativo de, al menos, el 60% de cada una de las representaciones integrantes de la Comisión.

El voto será ejercido por los portavoces de la Administración y de cada una de las Centrales Sindicales, respectivamente y a este efecto se computará el voto de cada Portavoz, como la suma de los votos de los componentes que, respectivamente, representan.

Debatido cada punto del Orden del Día, y antes de pasar al siguiente, se dará lectura al Acuerdo adoptado, en su caso, al objeto de que los miembros de la Comisión puedan emitir sus matizaciones, si las hubiere.

De los acuerdos que, según el art.º 8, apartado 6, del vigente Convenio, hayan de ser publicados en B.O.J.A., el Secretario expedirá certificación, una vez aprobada el acta, que visarán el Presidente y los portavoces de cada una de las Centrales Sindicales.

#### Art.º 4.- ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

Las partes firmantes del Convenio Colectivo para el Personal Laboral reconocen a la Comisión del Convenio como ente autorizado para:

a) La actualización y modificación del contenido del presente Convenio. No obstante, en aquellas materias susceptibles de cuantificación económica solamente será posible en los términos previstos en el propio convenio.

En relación con este apartado, los acuerdos que se alcancen requerirán el voto afirmativo de, al menos, el 60% de cada una de las representaciones integrantes de la Comisión, formarán parte del presente Convenio y tendrán su misma eficacia obligacional.

b) La interpretación de la totalidad del articulado y cláusulas del Convenio.

c) Facultades de vigilancia de la aplicación y cumplimiento de lo pactado.

d) Negociación de las modificaciones de las R.P.T. y de las vacantes para los sistemas de provisión.

e) Facultades de solución de conflictos, tanto individuales como colectivos, en los términos que se establecen en el artículo 63.

f) Cualquier otro asunto que le sea asignado en el articulado de este Convenio.

La Administración se compromete a poner los medios para facilitar a las partes integrantes de la Comisión, que lo soliciten, la información complementaria para el estudio o valoración de los temas a tratar.

Las partes integrantes de la Comisión velarán por el cumplimiento del presente Reglamento así como el de todos aquellos Acuerdos que se adopten.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Los componentes de la Comisión del Convenio reconocen y aceptan este Reglamento como norma válida y se comprometen a actuar, en todo momento, dentro de lo especificado en su articulado.

Por los asistentes se adopta el Acuerdo de

aprobar en todos sus términos los cuatro artículos y la Disposición Final, que a partir de hoy constituyen el Reglamento Interno de la Comisión del Convenio."

Y para que conste, se expide la presente certificación con el V.º B.º del Presidente y los portavoces de las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., a los efectos de su remisión a la Dirección General de Trabajo y posterior publicación en BOJA, en Sevilla a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- V.º B.º CC.OO.- V.º B.º U.G.T.

## CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.

La entrada en vigor del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y su posterior desarrollo y puesta en marcha, han puesto de manifiesto la necesidad de realizar una nueva delegación de competencias entre los distintos Centros Directivos de esta Consejería, llevando a cabo una mayor descentralización de los mismos.

La presente Orden pretende dar respuesta a esta necesidad para conseguir una mayor agilidad y eficacia administrativa, clarificando al mismo tiempo algunas cuestiones de orden competencial en materia de gestión del gasto público y contratación administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración y en el artículo 50.3 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, ambas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPONGO:

Artículo 1. Se delegan en el/la Secretario/a General Técnico/a las siguientes competencias:

1. En materia de gestión del gasto:

a) La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de los créditos destinados a gastos de personal, compra de bienes y servicios, así como los de transferencias corrientes y de capital a los Organismos Autónomos y Empresas Públicas adscritos a la Consejería, con las siguientes excepciones:

Los de conciertos para la prestación de asistencia sanitaria, a los que se refiere el artículo 3 de la presente Orden.

Los créditos incluidos en el Servicio 02 (Delegaciones Provinciales), establecidos en el artículo 4.o).

b) La distribución del anticipo de caja fija entre las distintas habilitaciones, en función de las necesidades de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Orden de 22 de enero de 1992, sobre gestión y control de las operaciones de anticipos de Caja fija.

c) La distribución entre los distintos Delegaciones Provinciales de los créditos incluidos en el Servicio 02 (Delegaciones Provinciales).

2. En materia de contratación administrativa, todas las competencias que la normativa de contratos atribuye al órgano de contratación, excepto las que deban ejercerse en relación con los conciertos de asistencia sanitaria.

Artículo 2. Se delegan en el/la Secretario/a General Técnico/a y en los/las Directores/as Generales, en sus respectivos ámbitos de atribuciones, la declaración, en su caso, y concesión de subvenciones nominativas y de las específicas por razón de su objeto, la convocatoria y concesión de todo tipo de ayudas y becas, con cargo a los créditos que para los transferencias corrientes figuren en los respectivos programas presupuestarios, así como las que hayan sido objeto de regulación por la propia Consejería.

Esta delegación comprenderá todas las actuaciones precisas hasta la aprobación, cuando proceda, de la justificación rendida.

Artículo 3. Se delegan en el Director General de Planificación, Financiación y Concertación todas las competencias que en

materia de gestión del gasto público y contratación administrativa resulten necesarias en relación con los conciertos para la prestación de servicios sanitarios cuya gestión le venga atribuida en base a lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, y en la Orden de 11 de mayo de 1993.

Artículo 4. Se delegan en los/los Delegados/as Provinciales de la Consejería, en sus respectivos ámbitos territoriales, las siguientes competencias:

a) En materia de gestión del gasto público, la aprobación, compromiso, liquidación y proposición de pago, en relación con los créditos del Servicio 02 (Delegaciones Provinciales), que les hayan sido asignados.

b) En materia de contratación administrativa, todas las facultades que la normativa de contratos confiere al órgano de contratación, respecto a los créditos atribuidos para su gestión descentralizada.

c) La gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de las tasas y precios públicos que procedan por los servicios prestados, sin perjuicio de la superior vigilancia y control que correspondan a la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 5. No son objeto de delegación en la presente Orden las siguientes competencias:

a) Suscribir convenios.

b) Conceder subvenciones específicas por razón del objeto, con cargo a los créditos previstos para actividades de interés social, del programa «Dirección y Servicios Generales de Salud».

Artículo 6. Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones de coordinación y seguimiento de todas las actuaciones que se realicen en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden.

Artículo 7. El titular de la Consejería podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en esta Orden. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Artículo 8. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esa circunstancia.

Artículo 9. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los órganos en los que se delegan competencias, serán suplidos temporalmente de la siguiente forma:

a) El/la Secretario/a General Técnico/a por el/la Viceconsejero/a.

b) Los/las Directores/as Generales por el/la Secretario/a General Técnico/a.

c) Los/las Delegados/as Provinciales por el/la Jefe/a del Servicio de Coordinación.

En tales supuestos, la suplencia no implicará alteración de la competencia, haciéndose constar expresamente tal circunstancia.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, serán tramitados y resueltos de conformidad con la normativa vigente en dicho momento.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Queda derogada la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, sobre competencias en materia de concertación con entidades ajenas al mismo.

La Orden de la Consejería de Salud de 11 de mayo de 1993, dictada en desarrollo del artº 6.2 del Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, establece que corresponde a este Organismo la gestión de aquellos conciertos complementarios a los servicios prestados directamente por el mismo.

Por otra parte, el marco de competencias sobre contratación establecido para los diferentes niveles directivos de esta organización sanitaria, en lo que se refiere a la actividad de concertación con entidades ajenas, adolece de un grado de inespecificidad tal que hace difícil planificar una acción estratégica global, diferenciada de otros contenidos de estricta orientación económica.

La provisión externa de servicios sanitarios, mediante concertación con empresas del sector, representa una parcela muy importante en el esquema asistencial y presupuestario de este Organismo.

La repercusión que las decisiones en este orden tienen para el mercado de servicios sanitarios, dadas las características del sistema de atención a la salud en Andalucía y las potencialidades que por tal circunstancia se atribuyen a éste, especialmente en lo que se refiere a la convergencia de intereses del mercado sanitario privado con los del sector público, hace necesario reconsiderar los criterios actuales sobre gestión y provisión de estos recursos. La necesidad de organizar adecuadamente esta cuestión, la decisión de actuar ordenadamente en una dirección previamente definida y la racionalización de las expectativas de oferta de servicios en el mercado sanitario, posible en virtud de lo anterior, recomienda un cambio sustancial en la estructura distributiva de competencias.

Sin que en ningún modo afecte al criterio competencial basado en la cuantía económica, el cual se respeta en los términos y límites vigentes, la presente Resolución viene a añadir un nuevo criterio —el de la materia o «concertar»— que se habrá de asentar sobre la sistemática que se defina en un tiempo posterior para el Catálogo de Servicios Complementarios Concertables en nuestro ámbito de trabajo.

Con tales fines, en uso de las atribuciones que corresponden a esta Dirección Gerencia y en cumplimiento de lo establecido en el artº 3 de la antes mencionada Orden.

#### RESUELVO:

Primero. Los servicios complementarios a aquéllos que son prestados directamente por el Servicio Andaluz de Salud, que puede ser objeto de concertación, son los que figuran en el Catálogo que se incluye como Anexo a la presente Resolución. A partir de la entrada en vigor de la misma, sólo podrán suscribirse con entidades prestadoras de los servicios incluidos en el Catálogo.

Segundo. Corresponde a la Dirección General de Asistencia Sanitaria la gestión del Catálogo, quedando facultada la misma para que, bien directamente o a propuesta de los órganos competentes en materia de concertación, pueda efectuar en el Catálogo las modificaciones que sean pertinentes.

Tercero.

1. El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, como órgano competente en materia de contratación, delega el ejercicio de la citada competencia en los Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud para aquellos servicios para los que existe previsión expresa en el Catálogo onexo.

2. La concertación habrá de producirse, en cualquier caso, en las condiciones que fijen los Planes y Directrices generales que pudieran acordarse para la ordenación de las prestaciones a cargo del Organismo.

Cuarto. Los conciertos con entidades prestadoras de servicios no incluidos en el Catálogo, que se encuentren vigentes o cuyas convocatorias de contratación hayan sido hechas públicas antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, podrán continuar subsistiendo durante el plazo previsto en los correspondientes contratos o en sus respectivas prórrogas, o proseguir con la tramitación correspondiente.

Quinto. Por su naturaleza peculiar, quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente Resolución, los conciertos con Corporaciones Locales para la utilización de Consultorios Municipales por parte de los efectivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Los Gerencias Provinciales de este Organismo quedan facultadas para celebrar y gestionar tales conciertos dentro de los límites fijados por la normativa vigente.

Sexto. Se faculta a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para dictar las instrucciones necesarias que desarrollen el contenido de esta Resolución.

Séptimo. Quedan derogadas aquellas normas de igual o inferior rango en lo que se oponga a lo establecido en la presente Resolución, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

#### GRUPO A: TRANSPORTE SANITARIO

Servicio: Transporte individual ambulancias asistidas (UVI-móvil).  
Código: A01

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el que se realice en vehículos especialmente acondicionados para el traslado de pacientes afectos de procesos patológicos que requieran asistencia sanitaria durante su traslado, en especial, técnicos de reanimación, mantenimiento y control de las funciones vitales.

Las características de estos vehículos y su dotación material y humana se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución 28/91, de 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Transporte individual ambulancias asistibles/no asistidas.  
Código: A02

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por transporte en ambulancias asistibles al que se realiza en vehículos que, por sus dimensiones, capacidad, confortabilidad y potencialidad, permitiría prestar asistencia durante el traslado, siempre y cuando sean dotadas de los medios técnicos y humanos necesarios. Los vehículos deben reunir las características fijadas en el Anexo II de la Resolución 28/91, de 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud.

Se entenderá por transporte en ambulancias no asistidas al que se realiza en vehículos que reúnen las características fijadas en el Anexo III de la Resolución 28/91, de 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Transporte múltiple ambulancias colectivas.  
Código: A03

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el que se realice en vehículos especialmente acondicionados para el traslado simultáneo de un máximo de siete pacientes no aquejados de enfermedades transmisibles.

Las características de estos vehículos y su dotación, material y humana, se ajustarán a lo establecido en Anexo a la Resolución 41/92 del Servicio Andaluz de Salud.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Transporte sanitario aéreo.  
Código: A04

Organo de contratación: Director Gerente.

Descripción: Por él se entenderá el que se realice en avión o helicóptero especialmente acondicionado para el traslado del paciente.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### GRUPO B: TERAPIAS ADMINISTRADAS POR VIA RESPIRATORIA

Servicio: Oxigenoterapia con concentrador.  
Código: B01

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Consistirá en el servicio basado en el suministro de equipos y accesorios -fungibles o no-, su mantenimiento, así como su instalación en el domicilio y adiestramiento de los pacientes sobre el manejo de aquéllos. Este dispositivo habrá de permitir la obtención de un flujo aéreo con altas concentraciones de oxígeno, haciendo pasar el aire ambiente a través de un tamiz molecular mediante energía eléctrica.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nota: El Servicio Andaluz de Salud abonará a los pacientes como compensación por gastos de agua y electricidad la cuantía económica que para cada momento se establezca en las normas reguladoras de las tarifas que publique el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Oxigenoterapia con cilindro/bala.  
Código: B02

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el transporte e instalación del dispositivo, consistente en recipientes normalizados de oxígeno y los accesorios necesarios, fungibles o no, así como el suministro periódico para posibilitar la práctica de esta terapia por el paciente en su domicilio.

El servicio incluirá las siguientes prestaciones:

Por parte de personal experto y bajo supervisión sanitaria se efectuará un adiestramiento sobre la utilización del dispositivo y una comprobación periódica de la corrección en la aplicación del tratamiento.

Mantenimiento permanente del dispositivo.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Aerosolterapia.  
Código: B03

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el dispositivo y prestaciones necesarios para aquellos tratamientos que, por prescripción médica, deban ser administrados a los pacientes por vía respiratoria mediante nebulización.

El servicio incluirá, como mínimo, los siguientes componentes y prestaciones:

Accesorios: Nebulizador, tubo para antibiótico, filtro de entrada de aire y antibacteriano.

Por parte de personal sanitaria experto, se efectuará un adiestramiento sobre la utilización del dispositivo y una comprobación periódica de la corrección en la aplicación del tratamiento.

Mantenimiento permanente de los accesorios del dispositivo.

Transporte e instalación del dispositivo en el domicilio del paciente.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### GRUPO C: REHABILITACION

Servicio: Rehabilitación.  
Código: C01

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el conjunto de medidas terapéuticas de orden físico aplicables a los pacientes para la recuperación de aquellas capacidades físicas que hayan quedado mermadas por proceso patológico previo o actual, y si ello no fuera posible, para la potenciación de las capacidades residuales.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Rehabilitación parálisis cerebrales.

Código: C02

Órgano de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Comprenderá el conjunto de medidas terapéuticas de orden físico orientadas a optimizar las funciones motoras, de comunicación e intelectuales que aún persistieran después de producirse su afectación por lesiones que originaron parálisis cerebral.

El tratamiento incluirá fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, fonoaudiología, ortopedia y neuropediatría.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Fisioterapia.

Código: C03

Órgano de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Comprenderá al conjunto de medidas de este orden terapéutico prestadas, bajo indicación de facultativos especialistas en la materia, por personal cualificado y acreditado para tal actividad. Este tratamiento se efectuará en las instalaciones y con los materiales necesarios para su práctica, con el objetivo de mejorar las funciones estáticas y/o dinámicas del aparato músculo-esquelético afectado por un estado patológico previo, de origen congénito o adquirido.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Logopedia.

Código: C04.

Órgano de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Comprenderá al conjunto de servicios prestados por un personal cualificado y acreditado en la materia, dirigidos a corregir trastornos del lenguaje, en su estadio de aprendizaje o reaprendizaje.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### GRUPO D: DIALISIS.

Servicio: Hemodiálisis en centros hospitalarios.

Código: D01.

Órgano de contratación: Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el prestado a pacientes con Insuficiencias Renal Crónica en grado terminal en Unidades Asistenciales que por estar integradas, orgánica y funcionalmente en la estructura de un hospital, cuentan con la disponibilidad de todos sus recursos para desarrollar este servicio.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Hemodiálisis en Clubes de diálisis.

Código: D02.

Órgano de contratación: Director Gerente.

Descripción: Se entenderán incluidos los servicios de hemodiálisis prestados a pacientes afectos de Insuficiencia Renal Crónica terminal en unidades asistenciales que funcionen fuera de un hospital, manteniendo la vinculación funcional necesaria para la adecuada asistencia al paciente.

El equipamiento, infraestructura y personal con que deberá estar dotado el centro estará en función del nivel de prestaciones que el mismo deba ofrecer y en directa correspondencia con la autonomía de gestión a la que antes se aludía.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Hemodiálisis en centros satélites.

Código: D03.

Órgano de contratación: Director Gerente.

Descripción: Se entenderán incluidos los servicios de hemodiálisis prestados a pacientes afectos de Insuficiencia Renal Crónica terminal en unidades asistenciales que funcionen fuera de un hospital y con personal sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud, o de la empresa concertada, pero manteniendo en este caso la vinculación funcional necesaria para la adecuada asistencia al paciente.

El equipamiento, infraestructura y personal con que deberá estar dotado el centro estará en función del nivel de prestaciones que el mismo deba ofrecer, inferior en cualquier caso a la del club de diálisis, pero en directa correspondencia con la autonomía de funcionamiento a la que antes se aludía.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Hemodiálisis en domicilio con máquina.

Código: D04.

Órgano de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el suministro, supervisión y mantenimiento de equipos y accesorios necesarios para el tratamiento sustitutivo de la función renal mediante esta técnica de hemodiálisis en el domicilio del paciente, con independencia de la localidad de residencia del mismo siempre que esté dentro del ámbito territorial de cobertura del concierto.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Diálisis peritoneal ambulatoria continua.

Código: D05.

Órgano de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal el transporte e instalación del dispositivo así como el suministro periódico de todo el material necesario para la práctica diaria de esta técnica por el paciente en su domicilio, excluyendo la cicladora.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### GRUPO E: DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN

Servicio: Tomografía Axial Computerizada.

Código: E01

Órgano de contratación: Director Gerente.

Descripción: Se entenderán incluidos por tal la aplicación en régimen ambulatorio de técnicas de radiodiagnóstico de la citada naturaleza a pacientes derivados con tal objeto por el Servicio Andaluz de Salud.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Resonancia Nuclear Magnética.

Código: E02

Órgano de contratación: Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal la aplicación en régimen ambulatorio de técnicas de diagnóstico por la imagen de la citada naturaleza a pacientes derivados con tal objeto por el Servicio Andaluz de Salud.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### GRUPO F: PROTESIS Y ORTESIS

Servicio: prótesis y Ortesis.

Código: F01

Órgano de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal la elaboración y dispensación, en régimen tanto ambulatorio como hospitalario, de todos los artículos recogidos en el Catálogo General de Especialidades Ortoprotésicas vigentes.

Tarifas: Se ajustarán a las establecidas en el Catálogo General de Especialidades Ortoprotésicas.

Servicio: Calzado ortopédico.

Código: F02

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderá por tal la elaboración y dispensación de todos los artículos del grupo correspondiente a zapatería ortopédica a medida, recogidos en el Catálogo General vigente.

Tarifas: Se ajustarán a las establecidas en el Catálogo General de Especialidades Ortoprotésicas.

Servicio: Prótesis oculares.

Código: F03

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Comprenderá los servicios de elaboración, dispensación y adaptación, en su caso, de:

Prótesis oculares para ojos eviscerados o enucleados.

Prótesis escleracorneal.

Ampliación de prótesis original.

Tarifas: Se ajustarán a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en ausencia de ello, a lo que se previera en normas de inferior rango, o en su defecto, en cada concierto.

#### GRUPO G: TERAPIAS ONCOLOGICAS

Servicio: Radioterapia.

Código: G01

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderán incluidos aquellos servicios basados en la utilización de radiaciones ionizantes, procedentes de fuentes encapsuladas o en aparatos generadores de las mismas, con fines exclusivamente terapéuticos.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Quimioterapia.

Código: G02

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Se entenderán incluidos aquellos servicios basados en la administración parenteral de sustancias terapéuticas de origen químico, para el tratamiento de pacientes afectos de procesos tumorales.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### GRUPO H: TERAPIAS QUIRURGICAS Y AFINES.

Servicio: Litotricia Renal Extracorpórea.

Código: H01

Organo de contratación: Director Gerente.

Descripción: Se entenderán incluidos los servicios terapéuticos

basados en la utilización de ondas de choque para el fraccionamiento de cálculos renales. El servicio comprenderá cuantas sesiones fueran necesarias para reducir el volumen de los fragmentos hasta tal extremo que sea posible su eliminación natural por las vías urinarias.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio: Tratamiento quirúrgico de procesos patológicos en lista de espera.

Código: H02

Organo de contratación: Director Gerente.

Descripción: Se entenderá al conjunto de cuidados quirúrgicos y médico-quirúrgicos necesarios para resolver el proceso patológico por el cual el paciente se encuentra en lista de espera en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Tarifas: Se ajustarán a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en ausencia de ello, a lo que se previera en normas de inferior rango, o en su defecto, en cada concierto.

Servicio: Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Código: H03

Organo de contratación: Gerentes Provinciales, por delegación del Director Gerente.

Descripción: Comprenderá al conjunto de cuidados médico-quirúrgicos encaminados a interrumpir la gestación en aquellos supuestos legales específicos.

Tarifas: Se ajustarán exclusivamente a lo establecido mediante Orden de la Consejería de Salud en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 29 de diciembre de 1993, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria del fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1993.*

Mediante Orden de 4 de enero de 1993, se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1993 (BOJA núm. 4, de 16 de enero de 1993).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo decimotercero de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada normativa, la cual figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

**ANEXO**

1993/80951-23D014X091

1993/81038-23D037X091A

1993/81054-23D014X091F

<b><u>BENEFICIARIO</u></b>	<b><u>DENOMINACION PROYECTO</u></b>	<b><u>IMPORTE TOTAL</u></b>
A.J. ROKAPLANA La Victoria (Córdoba)	FORMACION LABORAL Y EMPLEO JUVENIL	273.600 pts.
DOMINGO FERNANDEZ FERNANDEZ. GRUPO LEON FELIPE Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	PROYECTO SOCIOLABORAL	5.340.000 pts.
A.J. SOL Y SOMBRA Córdoba	ESTUDIO DE DETERMINANTES FUNCIONALES DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	1.525.000 pts.
MANUEL GARCIA SUAREZ. COLECTIVO ARRABAL Jerez de la Frontera (Cádiz)	LUDOTECA "PATALATA"	661.000 pts.
JOSE RUIZ CAÑADAS Azuel (Córdoba)	"MI ABUELA ME CONTO ESTE CUENTO". ANIMACION A LA LITERATURA	1.045.000 pts.
A.J. TREBOL El Cambil (Jaén)	CREACION DE UN AULA DE INFORMATICA	983.500 pts.
ALINA FDEZ SALAS. GRUPO ESCOUT BOOM Sevilla	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL POLIGONO SUR DE SEVILLA	160.000 pts.
JOSE CARLOS MONTERO DIAZ Málaga	FORMACION LABORAL DEL JOVEN EN LA ZONA DEL PERCHEL	411.000 pts.
A.J. JOVENES DE LA EUROPA COMUNITARIA Y DE LOS PUEBLOS Isla Cristina (Huelva)	MODELO PARTICIPATIVO PARA LA GESTION DE PROBLEMATICAS JUVENILES	800.000 pts.
EDUARDO SANCHEZ CORDAL Málaga	DESRAZIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION	300.000 pts.
CRISTOBAL FRANCISCO MOTA MORALES. COLECTIVO "LINEA IMAGEN" La Línea de la Concepción (Cádiz)	EMPLEO JUVENIL	300.000 pts.
OLGA MARIA RAMIREZ DOMINGUEZ. Cádiz	TALLERES DE SENSIBILIZACION SOBRE INMIGRACION Y RACISMO	786.000 pts.
AREA DE JUVENTUD "AGRUPACION VOLUNTARIOS ANDALUCES" A.V.A. Granada	VOLUNTARIADO SOCIAL POLIVALENTE	986.800 pts.

MARIA JOSE PUERTA PUERTA Durcal (Granada)	TALLERES PARA LA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO EN EL VALLE DE LECRIN	46.000 pts.
Mª PAZ AGUILERA. COLECTIVO LA NORIA Córdoba	INTEGRACION SOCIAL	1.500.000 pts.
GRUPO SCOUT MAFEKING.SCOOTS AND. Granada	SOLIDARIDAD E INTERCAMBIO CULTURAL CON INMIGRANTES	355.000 pts.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del convento de Santa Clara en Carmona, Sevilla.*

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídicos administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales, que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General el inmueble denominado Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla).

Uno de lo ejemplares de arquitectura conventual sevillana de estilo mudéjar que con más pureza ha conservado su estructura. Fue fundado en 1460 y comenzado a construirse a principios del siglo XVI, presentando algunos añadidos de los siglos XVII y XVIII. Se encuentra situado dentro del recinto amurallado de la ciudad de Carmona, ocupando casi la totalidad de una gran manzana, con fachada principal a la calle Santa María de Gracia, y otra lateral a la denominada Torno de Santa Clara, por encontrarse allí la puerta de ingreso al torno del convento.

Tanta su arquitectura como los materiales utilizados responden a los propios de la época, y aunque se desconoce su autoría, por la calidad constructiva, se supone que la Iglesia, Claustro Principal y estancias comunes responden a un proyecto global, mientras que las dependencias secundarias probablemente fueron realizadas por artífices locales, apreciándose en ellos un intenso mudéjarismo de carácter popular y local.

Se trata de un bello edificio de gran interés artístico destacando el claustro principal de doble arcada, el alfarje que cubre el Refectorio pintado con decoración de grutescos del siglo XVI y el Retablo Mayor ubicado en el Presbiterio de la Iglesia, del siglo XVII, con esculturas de Felipe de Ribas.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta Dirección General,

**HA RESUELTO:**

1°. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla), cuya identificación y descripción figura en el anexo a la presente disposición.

2°. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3°. Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4°. Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5°. Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de esta Ley, los bienes muebles que figuran en el anexo a la presente disposición.

6°. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

7°. Comunicar al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieren sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

8°. Hacer saber a los poseedores de los bienes muebles que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

9°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

10°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 29 de noviembre de 1993.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

**ANEXO QUE SE CITA**

**INMUEBLE**

**IDENTIFICACION**

Denominación: Convento de Santa Clara  
 Localización: Carmona (Sevilla)  
 Ubicación: Torno de Santa Clara  
 Fecha de construcción: S. XVI  
 Autor: Anónimo  
 Estilo: Mudéjar

**DESCRIPCION**

Se trata de un bello ejemplar de arquitectura conventual sevillana de estilo mudéjar, construido en el siglo XVI, aunque presenta algunos añadidos de los siglos XVII y XVIII.

Ocupa casi la totalidad de una gran manzana con dos accesos. Una presenta una doble portada de caracteres protobarrocos de principios del siglo XVII, tras la que se encuentra un amplio compás ajardinado previo al templo, situado en eje paralelo a la calle. El otro da también a un compás tras el que se encuentra el torno del convento y el vestíbulo.

La Iglesia es de planta de cajón, con capilla mayor diferenciada cubierta por bóveda de nervaduras de terceletes y un artesonado mudéjar en la nave. A los pies, en el exterior, se conserva un huevo ojival cegado con tejazos y modillones que sería la primitiva portada. Todo el interior se encuentra decorado con pinturas murales realizadas en 1664, según consta en la cartela situada sobre una de las puertas. En el presbiterio destacan los zócalos de azulejos del tipo pisano de fines del siglo XVI y el Retablo Mayor.

Inmediato a la iglesia se sitúa el Claustro principal, de doble arcada, el inferior con arcos de medio punto sobre columnas de mármol inscritas en un alfiz, y la superior con arcos escarzanos sobre pilares ochavados.

La Sala Capitular, perpendicular al Presbiterio, es rectangular, con cubierta similar a la de la nave de la iglesia. Paralelamente a esta estancia se encuentra el Refectorio; también rectangular y con cubierta de alfarje pintado con decoración de grutescos del s. XVI, así como diversas pinturas con rocillos del s. XVIII, destacando los azulejos de las jambas de la puerta del s. XVI. A continuación se sitúa la escolera y el pasillo que comunica con las estancias secundarias y de servicio.

Merece destacar la torre-mirador, construida en el s. XVIII, articulado en su último cuerpo por pilastras toscanas y cubierta con un tejado a cuatro aguas con buhardillas.

#### ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, del Convento de Santa Clara en Carmona (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación literal es la siguiente:

Manzana 69093 parcelas 02, 03, 04, 05, 06  
 Manzana 70100 parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11  
 Manzana 71106 parcelas 01, 02, 03, 06, 07, 08  
 Manzana 70114 parcelas 13, 14, 15  
 Manzana 70107 parcelas 01, 02, 03, 04, 05  
 Manzana 69105 parcelas 01, 02, 03, 04

#### BIENES MUEBLES

##### IDENTIFICACION

I. Arquitectura Lignaria  
 I.1 Título: Retablo Mayor  
 Autor: Felipe de Ribas (1609-1648)  
 Materia: Madera  
 Técnica: Dorado y Policromado  
 Medidas: 10 m. Altura x 7 m. ancho  
 Epoca: 1645  
 Escuela: Barroca Sevillana  
 Ubicación: Iglesia. Presbiterio

##### PARTES INTEGRANTES

I.1.a Título: San Francisco de Asís y San Buenaventura  
 Autor: Felipe de Ribas (1609-1648)  
 Materia: Madera  
 Técnica: Busto redondo, tallado y policromado  
 Medidas: 1,80 m.

Epoca: 1645  
 Escuela: Barroca Sevillana  
 Ubicación: Retablo Mayor 1er. cuerpo. San Francisco, lateral izquierdo, San Buenaventura, lateral derecho.

I.1.b Título: Santa Clara, San Bernardino de Siena y San Juan Capistrano  
 Autor: Felipe de Ribas (1609-1648)  
 Materia: Madera  
 Técnica: Bulto redondo, tallado y policromado  
 Medidas: 1,70 m. aprox.  
 Epoca: 1645  
 Escuela: Barroca Sevillana  
 Ubicación: Retablo Mayor 2º. cuerpo: Santa Clara, calle central; San Bernardino, lateral izquierdo, San Juan, lateral derecho.

I.1.c Título: Relieve de la Asunción  
 Autor: Felipe de Ribas (1609-1648)  
 Materia: Madera  
 Técnica: Tallado y policromado  
 Medidas: 2 m. aprox.  
 Epoca: 1645  
 Escuela: Barroca Sevillana  
 Ubicación: Retablo Mayor. Atico, calle central.

I.1.d Título: Santa Isabel de Hungría y Santa Isabel de Portugal  
 Autor: Felipe de Ribas (1609-1648)  
 Materia: Madera  
 Técnica: Bulto redondo tallado y policromado  
 Medidas: 1,60 aprox.  
 Epoca: 1645  
 Escuela: Barroca Sevillana  
 Ubicación: Retablo Mayor. Atico: Santa Isabel de Hungría, lateral izquierdo. Santa Isabel de Portugal, lateral derecho.

##### DESCRIPCION

Se trata de un retablo, cuya arquitectura, de estructura adintelada, se adapta a la planta del presbiterio. Está compuesta por banco, dos cuerpos de tres calles flanqueados por dobles columnas de fustes estriados en espiral y ático, con hornacinas que alojan esculturas de santos y santas, destacando la imagen de Santa Clara, en la hornacina central, titular del Convento.

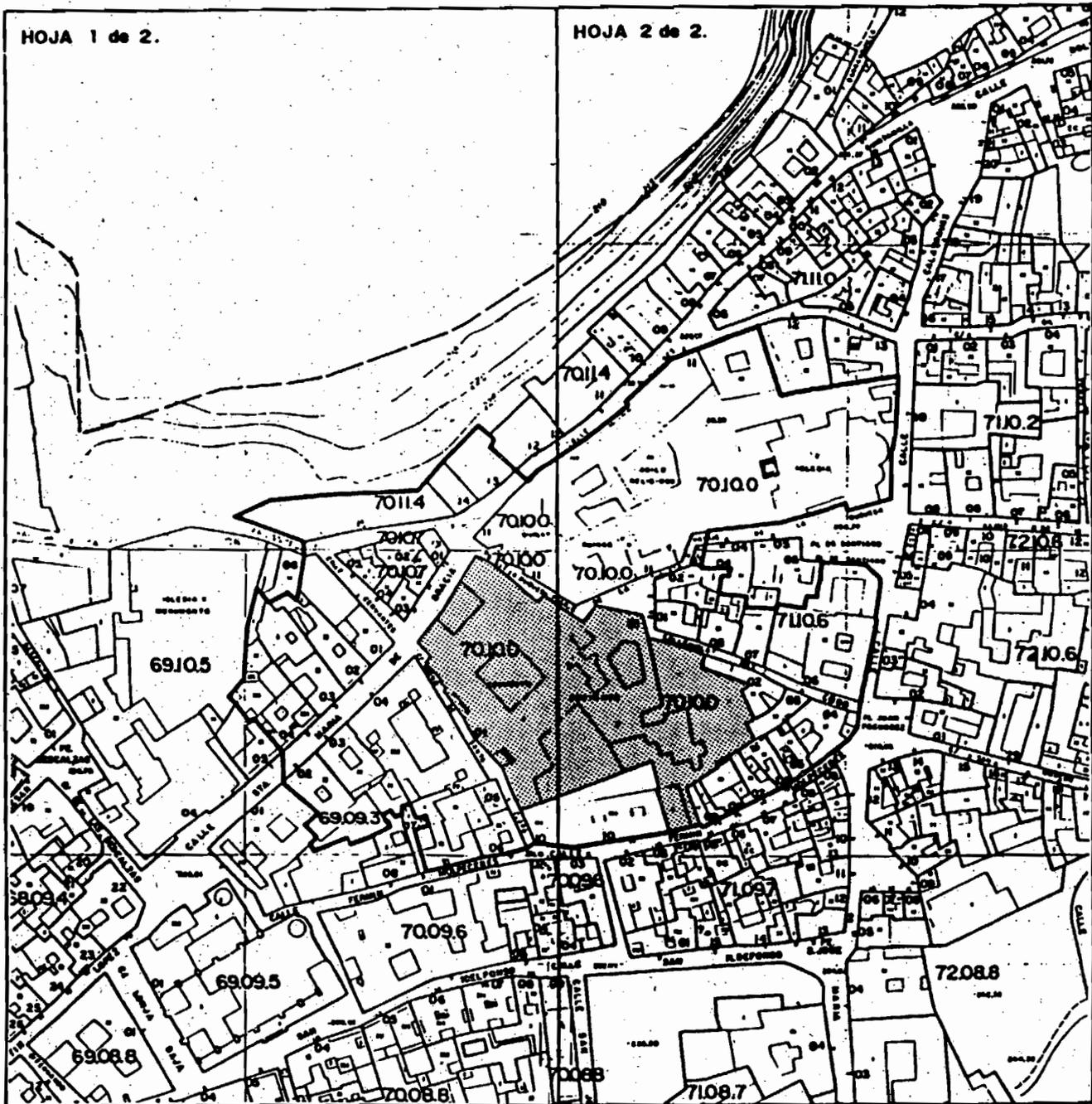
I.2 Título: San Antonio de Padua  
 Autor: Felipe de Ribas (1609-1648)  
 Materia: Madera  
 Técnica: Bulto redondo tallado y policromado  
 Medidas: 1,70 m.  
 Epoca: 1645  
 Escuela: Barroca Sevillana  
 Ubicación: Iglesia. Muro derecho del Presbiterio Retablo de San Antonio





HOJA 1 de 2.

HOJA 2 de 2.



 DELIMITACION DEL ENTORNO  
 DELIMITACION DEL BIEN

 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
INSCRIPCIÓN EN EL CATELÓGO GEN. DEL PATRIMONIO N.º ANDALUZ <b> denominación</b> CONVENTO DE SANTA CLARA	
DIRECCIÓN: <b>EDUARD OJEDA</b> DISEÑO: <input type="checkbox"/> OTIS <input type="checkbox"/> ZARZAR <input type="checkbox"/> MARINERO <input type="checkbox"/> JORDAN <input type="checkbox"/> L. M. ESTEBAN	
PROVINCIA: <b>SEVILLA</b> MUNICIPIO: <b>CARMONA</b> BARRIO: <b>C. TORNO DE SANTA CLARA S/N.</b>	
PLANO Nº:	<b>TÍTULO: DELIMITACION DEL BIEN Y SU ENTORNO</b>
FECHA <b>NOV. 1993</b>	CARTOGRAFIA BASE: (Ortophotogram, Trazado del plano, fotos y nº de plano) CENTRO DE C. CATASTRAL Y C. TRIBUTARIA. S.T. DE SEVILLA PROVINCIA. HOJAS: 65-61-S, 65-71-S, 65-70-N Y 65-60-N. ESCALA 1:1.000
ESCALA <b>1:2.000</b>	

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obra que se cita. (PH91000110).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Subestación 66/15 (20KV. 2x12 MVA. «Chanza-Oeste» Z.R. del Chanza (Huelva).  
Fecha de adjudicación: 20 diciembre 1993  
Importe de adjudicación: 203.393.645 pts.  
Empresa adjudicataria: Laín, S.A./Elmya, S.A. (UTE)

Sevilla, 20 de diciembre de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 38/93).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Organización y coordinación de unas jornadas de puertas abiertas.  
Empresa adjudicataria: Comunicación Visual, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones doscientos ochenta y dos mil novecientos noventa y cinco (5.282.995) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 4 de enero de 1994.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD. 113/93).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de un analizador de imágenes para geles de electroforesis para el C.I.D.A. de Las Torres en Alcalá del Río (Sevilla).  
Empresa adjudicataria: C. Viral, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones doscientas once mil quinientas (5.211.500) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 4 de enero de 1994.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD. 94/93).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de una cámara climática para el cultivo de plantas.  
Empresa adjudicataria: A.S.I., S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil treinta y cinco (7.669.035) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 4 de enero de 1994.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 137/93).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso de homologación de tipos.

Denominación: Adquisición de fotocopiadoras homologadas a la empresa Rank Xerox Española, S.A.  
Empresa adjudicataria: Rank Xerox Española, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Siete millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos (7.152.600) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 4 de enero de 1994.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 25 de octubre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Const. 3 uds. Preescolar en CP. T. Galv. B: Figa de Granada.  
Expediente N°: 93/18/612/0007.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Orantes, S.L., por un importe de 19.900.000 pts.

Reparación ascensor en IB. F.J. Burgos de Motril.  
Expediente N°: 93/18/612/02-F.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Schindler, S.A., por un importe de 3.101.803 pts.

Alcantar. y Obras Cubiert. en IB. Generalife de Granada.  
Expediente N°: 93/18/612/02-Y.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Texsa, S.A., por un importe de 4.999.000 pts.

P. Polideport. y Urbaniza. en CP. La Noria de Almuñécar.  
Expediente N°: 93/18/612/01-Z.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Incográn, S.A., por un importe de 8.700.000 pts.

Granada, 25 de octubre de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 2 de noviembre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Reparación general en CP. Gran Capitán de Illora.  
Expediente N°: 93/18/612/01-A.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas, Manuel, por un importe de 28.600.000 pts.

Reparación general en IFP. «Zafra» de Motril.  
Expediente N°: 93/18/612/02-Z.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Hermanos Zarco, S.L., por un importe de 16.200.000 pts.

Const. Firme patio recreo en CP. Generalife de Granada.  
Expediente N°: 93/18/612/01-Y.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Orantes, S.A., por un importe de 3.738.411 pts.

Rehabil. Aulas Antiguas en CP. de Cenes Vega.  
Expediente N°: 93/18/612/01-8.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Demoliciones Viviendas, S.L., por un importe de 2.750.000 pts.

Granada, 2 de noviembre de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer

públicas las adjudicaciones definitivas de 25 de noviembre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Reparación general en CP. de Puebla Don Fadrique.  
Expediente N°: 93/18/612/01-T.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa López y Carreño, S.A., por un importe de 8.401.130 pts.

Granada, 25 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Ruiz Lucena.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 15 de diciembre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Terminac. Ampliac. Módulos en EEMM. de Pinos Puente.  
Expediente N°: 93/18/611/0090.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Cnes. Hnos. Lafuente C.B., por un importe de 4.630.000 pts.

Adapt. Aseos y Calefac. en CP. San Isidro de Huétor Tájar.  
Expediente N°: 93/18/612/05-1.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Constr. Lojeña, Sdad. Coop. And., por un importe de 2.810.197 pts.

Cerramiento y Urban. en CP. de Gabia Grande.  
Expediente N°: 93/18/612/01-&.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Orantes, S.A., por un importe de 12.120.000 pts.

Construcción 3 aulas en CP. Las Gaviotas de Almuñécar/Herradura.  
Expediente N°: 93/18/612/01-3.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Higuero, S.L., por un importe de 24.250.000 pts.

Constr. 4 Uds. Preescolar en CP. J. Reino de Granada.  
Expediente N°: 93/18/612/01-2.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Incográn, S.A., por un importe de 32.600.000 pts.

O. Compl. Constr. 11 Uds. en CP. La Caleta de Granada.  
Expediente N°: 93/18/612/05-2.  
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Orantes, S.L., por un importe de 23.999.000 pts.

Granada, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado, Antonio Ruiz Lucena.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reforma y ampliación, construcción de una montera y escalera en el CP. Vicente Aleixandre de La Algaba (Sevilla).  
Adjudicatario: Construcciones Gutierrez Navarro, S.L.

Fecha adjudicación: 22.12.93  
 Importe: 7.500.000 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Instalación eléctrica del CP. Ntro. Padre Jesús de Aznalcázar (Sevilla).  
 Adjudicatario: Carlos Martos Nava  
 Fecha adjudicación: 11.1.94  
 Importe: 2.375.000 ptas.

Sevilla, 11 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Eliminación de aguas y urbanización parcial en CP. Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).  
 Adjudicatario: Seinsa S.000 S.A.  
 Fecha adjudicación: 11.1.94  
 Importe: 2.646.854 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparación en CP Cervantes de Ecija (Sevilla).  
 Adjudicatario: Guvi; S.L.  
 Fecha adjudicación: 10.1.94  
 Importe: 11.500.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reforma en CP Angel Ganivet de Sevilla.  
 Adjudicatario: Construcciones San José, S.A.  
 Fecha adjudicación: 10.1.94  
 Importe: 565.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reformas en CP Joaquín Turina de Sevilla.  
 Adjudicatario: Constructora San José, S.A.  
 Fecha adjudicación: 10.1.94  
 Importe: 395.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Regularización y firmes en CEI de Sevilla.  
 Adjudicatario: Aequisur, S.L.  
 Fecha adjudicación: 28.10.93  
 Importe: 7.260.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparación general en el IFP Bellavista (Sevilla)  
 Adjudicatario: Aprozco, S.L.  
 Fecha adjudicación: 18.11.93  
 Importe: 10.331.495 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reforma en CP Juan María Vargas de las Cabezas de San Juan (Sevilla)  
Adjudicatario: Constructora San José, S.A.  
Fecha adjudicación: 10.1.93  
Importe: 725.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tamás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Construcción de escalera y montera en CP Nuestra Sra. de la Esperanza de Cantillana (Sevilla)  
Adjudicatario: Guvi, S.L.  
Fecha adjudicación: 11.1.93  
Importe: 4.332.216 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Cerramiento en CP El Almendral de Carmona (Sevilla)  
Adjudicatario: Mariano Ros Zapata  
Fecha adjudicación: 11.1.94  
Importe: 5.848.304 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reforma de la instalación eléctrica en CP José María del Campo en Sevilla  
Adjudicatario: Ingeniería Digital Eléctrica, S.A.  
Fecha adjudicación: 10.1.94  
Importe: 5.050.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparación de cubierta en CP Joaquín Benjumea Burín de Espartinas (Sevilla)  
Adjudicatario: Carlos Martos Nava  
Fecha adjudicación: 11.1.94  
Importe: 3.200.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Remodelación IB Gustavo Adolfo Bécquer de Sevilla  
Adjudicatario: Guvi, S.L.  
Fecha adjudicación: 22.12.93  
Importe: 8.596.218 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparación IES María Teresa León de Sevilla  
Adjudicatario: Carlos Martos Nava  
Fecha adjudicación: 11.1.94  
Importe: 10.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Centro Transf. y Urb. IB Maese Rodrigo de Cormona  
Adjudicatario: Entrecanales y Tavora, S.A.  
Fecha adjudicación: 11.1.94  
Importe: 16.558.325 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparaciones Generales IB Rodrigo Caro de Coria del Río  
Adjudicatario: Apropyco, S.L.  
Fecha adjudicación: 11.1.94  
Importe: 16.699.227 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Remodelación IB Joaquín Turina de Sevilla  
Adjudicatario: Mariano Ros Zapata  
Fecha adjudicación: 11.1.94  
Importe: 20.465.144 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparaciones y reformas en el IB San Pablo de Sevilla  
Adjudicatario: Apropyco, S.L.  
Fecha adjudicación: 11.1.94  
Importe: 17.825.301 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita. (BOJA núm. 25, de 9.3.93).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En importe de adjudicación,  
Donde dice: «...12.743.336 ptas....»  
Debe decir: «...12.743.150 ptas....»

Sevilla, 20 de diciembre de 1993

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos, por importe superior a cinco millones de pesetas.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos; hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: DP3D001.41.HP  
Título: Proyecto actuación barriadas preferentes  
Adjudicatario: Mercedes Gil Torres  
Importe: 29.047.825 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO de convocatoria de concurso público para el otorgamiento de un derecho de explotación del inmueble municipal sito en C/ Laraña, núm. 17, conocido como Teatro Alvarez Quintero. (PP. 15/94).*

Concurso público para el otorgamiento de los derechos de explotación, previa rehabilitación, del inmueble municipal sito en C/ Laraña, núm. 17, conocido como «Teatro Alvarez Quintero» para destinarlo a Sala Multiusos.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 25 de octubre de 1993, acordó aprobar la celebración de concurso público, para el otorgamiento de los derechos de explotación, previa rehabilitación del mismo, del inmueble municipal sito en C/ Laraña, núm. 17, conocido como «Teatro Alvarez Quintero» para destinarlo a Sala Multiusos.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Plazo de la concesión: Veinticinco años improrrogables, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Objeto del concurso: Derechos de explotación del Teatro Alvarez Quintero, como sala multiusos, previa rehabilitación y acondicionamiento del mismo, conforme al proyecto que a tales efectos se presente.

Canon anual mínimo: Treinta millones cuatrocientos catorce mil pesetas (30.414.000 ptas.).

Fianza provisional: Diez millones ciento treinta y ocho mil pesetas (10.138.000 ptas.).

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Patrimonio Municipal del Suelo y Ocupación de Vía Pública, sito en la Isla de la Cartuja, Caracola, 5, durante las horas de 11,00 a 13,00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de la publicación de este anuncio, hasta el de la apertura de plicas. Igualmente los posibles interesados, pueden recabar información llamando al teléfono 4480250, extensión 492.

Asimismo, dichos Pliegos de encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de ocho días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el mismo puedan presentarse alegaciones.

Plazo para presentar las proposiciones: Tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,00 h.

Apertura de plicas: La fecha y hora de celebración de la apertura de sobres se anunciará mediante su publicación en la prensa local.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, ... mayor de edad, con DNI n° ... con domicilio en ... C/. ... núm. ... en nombre propio o en representación de ... ofrece la cantidad de ... pesetas en concepto de canon por la explotación del Teatro «Alvarez Quintero», sito en C/ Laraña núm. 17, fijándose como plazo de reversión el de ... años, sometiéndose y obligándose al más estricto cumplimiento de las obligaciones que se contienen en el pliego de cláusulas que regulan su otorgamiento.

A tales efectos, igualmente se compromete a ejecutar las obras de rehabilitación y acondicionamiento del citado edificio de conformidad con el proyecto que se presenta.

(Fecha y firma)

Sevilla, 28 de ocure de 1993.- El Gerente.

ANUNCIO de convocatoria de concurso público para la concesión administrativa de la explotación de kioscos sitos en c/ Torneo y Triana-Chapina. (PP. 16/94).

Concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa de los kioscos municipales que se indican, destinados a tiendas, bares, cafetería y usos asimilados.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de octubre del corriente, acordó la celebración de concurso público para la ejecución y explotación, previa presentación del proyecto correspondiente, de varios Kioscos ubicados en las márgenes de C/ Torneo, Triana-Chapina, mediante el sistema de concesión administrativa.

Sistema de adjudicación: Concurso público Plazo de la concesión: Quince años improrrogables, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Inmuebles que salen a concurso.

A) Márgenes de Torneo:

Kiosco núm. 3. Expte. 22/92, PAT. p.s. 11

Canon anual mínimo: Tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 ptas.)

Fianza provisional: Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Kiosco núm. 7. Expte. 22/92 PAT. p.s. 5

Canon anual mínimo: Dos millanes cien mil pesetas (2.100.000 ptas.)

Fianza provisional: Setecientos mil pesetas (700.000 ptas.).

Kiosco núm. 8. Expte. 22/92 PAT. p.s. 6

Canon anual mínimo: Un millón setecientos cuarenta mil pesetas (1.740.000 ptas.)

Fianza provisional: Quinientas ochenta mil pesetas (580.000 ptas.).

B) Triana- Chapina:

Kiosco núm. 2. Expte. 22/92 PAT. p.s. 9

Canon anual mínimo: Dos millones doscientas veinte mil pesetas (2.220.000 ptas.)

Fianza provisional: Setecientos cuarenta mil pesetas (740.000 ptas.).

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en los concursos, se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Patrimonio Municipal del Suelo y Ocupación de Vía Pública, sito en la Isla de la Cartuja, Caracola, 5, durante las horas de 11,00 a 13,00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, hasta el de la apertura de plicas.

Igualmente los posibles interesados, pueden recabar información llamando al teléfono 4480250, extensión 492.

Asimismo, dichos Pliegos de encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOP.

Plazo para presentar las proposiciones: Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30.

Apertura de plicas: Dado el número de concursos convocados, la fecha fecha y hora de celebración de las aperturas de sobres se anunciará mediante su publicación en la prensa local.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, ... mayor de edad, con DNI n° ... con domicilio en ... C/. ... núm. ... en nombre propio o en representación de ... ofrece la cantidad de ... pesetas anuales en concepto de canon por la instalación y explotación del Kiosco núm. ... sito en las márgenes de Torneo/Triana-Chapina, de esta Ciudad, fijando como plazo de reversión el de ... años, sometiéndose y obligándose al más estricto cumplimiento de las obligaciones que se contienen en el pliego de cláusulas que regulan su otorgamiento.

(Fecha y firma)

Sevilla, 28 de ocure de 1993.- El Gerente, Joaquín Blanco. Fernández.

## 5.2. Otros anuncios

### MINISTERIO DE DEFENSA

*ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de

9 de julio (BOE núm. 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

17/02/1994 ALFARO MARQUEZ, FERNANDO J.  
 17/02/1994 ALMEIDA GOMEZ, LUIS FELIPE  
 17/02/1994 BELMONTE VIGUERA, FRANCISCO  
 17/02/1994 BERMUDEZ ROMERO, MANUEL  
 17/02/1994 BERRAZA REINA, JUAN J.  
 17/02/1994 CABRERA MUÑOZ, FRANCISCO J.  
 17/02/1994 CAMACHO GARCIA, JUAN RAFAEL  
 17/02/1994 CAMARGO NAVARRO, MIGUEL  
 17/02/1994 CASTRO ALVAREZ, LORENZO  
 17/02/1994 CASTRO CALERO, FERNANDO  
 17/02/1994 CRIADO PAVON, FRANCISCO  
 17/02/1994 CRIADO ROJAS, RAFAEL  
 17/02/1994 CRUZ GUZMAN, JOSE JUAN  
 17/02/1994 CUESTA GOMEZ, MANUEL J.  
 17/02/1994 DIAZ ALAMO, FRANCISCO J.  
 17/02/1994 DIAZ LORENTE, JOSE M.  
 17/02/1994 DOMINGUEZ CALDERON, JOSE JAVIER  
 17/02/1994 EXPOSITO MORENO, JORGE  
 17/02/1994 FERNANDEZ CASTILLO, PEDRO A.  
 17/02/1994 FERNANDEZ MUÑOZ, JUAN  
 17/02/1994 FERNANDEZ RICO, ANTONIO  
 17/02/1994 FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS  
 17/02/1994 GALEOTE PARRAS, JUAN ANTON.  
 17/02/1994 GALVEZ MARIN, ANDRES F.  
 17/02/1994 GARCIA GRASSO, JOSE A.  
 17/02/1994 GIOVANETTI RICO, JUAN IGNAC.  
 17/02/1994 GOMEZ PINEDA, JOSE  
 17/02/1994 HENS RODRIGUEZ, MANUEL  
 17/02/1994 HEREDIA MORENO, JUAN  
 17/02/1994 HILINGER ALEGRE, ANTONIO  
 17/02/1994 JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONI  
 17/02/1994 JURADO PLAZA, JUAN A.  
 17/02/1994 JUSTO GARCIA, JOSE A.  
 17/02/1994 KAISER RUIZ, JOSE DANIEL  
 17/02/1994 LARIOS BONILLA, CARLOS  
 17/02/1994 LEON FERNANDEZ, EMILIO M.  
 17/02/1994 LOPEZ CAÑAS, RAFAEL  
 17/02/1994 LUNA EXPOSITO, JUAN A.  
 17/02/1994 MANCHA MORENO, EUFRASIO

05/11/1973 CORDOBA  
 27/03/1974 CORDOBA  
 23/01/1973 CORDOBA  
 12/01/1974 CORDOBA  
 16/12/1973 CORDOBA  
 16/01/1974 CORDOBA  
 20/09/1974 CORDOBA  
 23/06/1974 CORDOBA  
 12/10/1974 CORDOBA  
 01/05/1974 CORDOBA  
 21/10/1974 CORDOBA  
 25/09/1974 CORDOBA  
 17/12/1974 CORDOBA  
 11/06/1973 CORDOBA  
 04/02/1973 CORDOBA  
 24/08/1973 CORDOBA  
 17/03/1974 CORDOBA  
 29/09/1974 CORDOBA  
 31/01/1973 VILLANUEVA DE CORDOBA  
 17/08/1973 CORDOBA  
 03/12/1974 SABADELL  
 12/12/1973 CORDOBA  
 22/07/1974 CORDOBA  
 30/09/1974 CORDOBA  
 02/05/1974 CORDOBA  
 13/09/1974 CORDOBA  
 11/11/1973 LUCENA  
 16/08/1973 FUENTE PALMERA  
 06/06/1973 CORDOBA  
 03/07/1974 CORDOBA  
 07/10/1974 CORDOBA  
 17/02/1973 CORDOBA  
 30/06/1973 CORDOBA  
 18/08/1973 CORDOBA  
 08/06/1974 CORDOBA  
 01/03/1973 CORDOBA  
 07/09/1973 LUCENA  
 18/06/1973 VILLANUEVA DE LA REINA  
 31/03/1973 CORDOBA

FRANCISCO J  
 ARMANDO  
 RICARDO  
 JOSE  
 JUAN DE D.  
 JOSE  
 JUAN  
 JOSE  
 MIGUEL  
 PABLO  
 JUAN M.  
 GINES  
 JOSE  
 MANUEL  
 JOSE  
 JUAN  
 JOSE M.  
 JOSE  
 ANTONIO  
 JUAN  
 BERNARDO  
 JUAN  
 FRANCISCO  
 ENRIQUE  
 JOAQUIN  
 RAFAEL  
 ANDRES  
 MANUEL  
 ANDRES  
 MANUEL  
 FRANCISCO  
 MANUEL  
 JUAN  
 JOSE  
 JOSEPH  
 JOSE  
 JOSE  
 JUAN  
 JUAN  
 ROQUE  
 DOLORES  
 ORIETA  
 M.DOLORES  
 SOLEDAD  
 ROSARIO  
 RAFAELA  
 CONCEPCION  
 TERESA  
 FRANCISCA  
 SOLEDAD  
 DOLORES  
 FRANCISCA  
 ISABEL  
 JOSEFA  
 IGNACIA  
 MARIA  
 GUADALUPE  
 FRANCISCA  
 PETRA  
 MERCEDES  
 MANUELA  
 MERCEDES  
 M. SOLEDAD  
 CARMELINA  
 M. ANGELES  
 ENCARNACION  
 MARIA  
 CATALINA  
 AMALIA  
 OBDULIA  
 ANTONIA  
 ROSARIO  
 FRANCISCA  
 ELISA  
 JOSEFA  
 M.MANUELA  
 CARMEN  
 ASUNCIÓN  
 RAFAELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

17/02/1994 MARTIN CARO, FRANCISCO  
 17/02/1994 MARTINEZ ALJARO, LORENZO  
 17/02/1994 MATA VAZQUEZ, BENJAMIN  
 17/02/1994 MERIDA CU#ADO, RAFAEL  
 17/02/1994 MOLINA FILLER, JOSE ANTONI  
 17/02/1994 MORENO GONZALEZ, RAFAEL ANTO  
 17/02/1994 MORENO GUERRA, ANTONIO  
 17/02/1994 MORON ROVI, ROBINO LAWI  
 17/02/1994 MOSQUERA CARDENAS, FRANCISCO  
 17/02/1994 MU#OZ FERNANDEZ, RAUL  
 17/02/1994 MU#OZ MOYANO, GUILLERMO  
 17/02/1994 NAVAJAS SIMON, JUAN  
 17/02/1994 ONIEVA PEREZ, ANTONIO  
 17/02/1994 OSUNA MOLINA, ANTONIO  
 17/02/1994 PALOMO TORRERO, JORGE  
 17/02/1994 PEDROSA NAVARRO, PEDRO  
 17/02/1994 RAMIREZ ROZA, JUAN ANTON.  
 17/02/1994 REAL ROMERO, TOMAS  
 17/02/1994 REDONDO CASTELLANO, JOSE  
 17/02/1994 REYES MAYA, MANUEL  
 17/02/1994 RODRIGUEZ GUERRA, LUIS ALFONS  
 17/02/1994 RODRIGUEZ NADALES, JUAN CARLOS  
 17/02/1994 ROJAS AREVALO, JUAN ANTON.  
 17/02/1994 ROJAS GUTIERREZ, PABLO  
 17/02/1994 ROJAS VIZCAINO, PEDRO  
 17/02/1994 ROLDAN ALBERT-MU#OZ, FRANCISCO J  
 17/02/1994 ROMAN MORALES, ANTONIO J.  
 17/02/1994 ROMASANTA MARTINEZ, RAFAEL FRAN  
 17/02/1994 RUIZ ALMAGRO, FRANCISCO J  
 17/02/1994 RUIZ CORTES, GONZALO  
 17/02/1994 RUIZ URINE, JOSE LUIS  
 17/02/1994 SALGUERO FERNANDEZ, ANTONIO  
 17/02/1994 SANCHEZ MARTIN, VALENTIN  
 17/02/1994 SANTIAGO COMPAN, JOSE LUIS  
 17/02/1994 SANTIAGO GONZALEZ, ANTONIO  
 17/02/1994 SERRANO RUIZ, MARTIN FERN  
 17/02/1994 URBANO DE LA TORRE, RAMON MANUE  
 17/02/1994 VALDERRAMAS JIMENEZ, JOAQUIN

21/05/1974 PALMA DE MALLORCA  
 29/08/1974 CORDOBA  
 11/12/1973 CORDOBA  
 10/08/1973 CORDOBA  
 11/09/1974 CORDOBA  
 01/02/1974 CORDOBA  
 16/01/1973 CORDOBA  
 12/03/1974 CORDOBA  
 05/04/1974 CORDOBA  
 10/10/1973 CORDOBA  
 30/04/1973 BAENA  
 25/11/1973 CORDOBA  
 17/02/1973 CORDOBA  
 11/05/1974 CORDOBA  
 05/02/1974 CORDOBA  
 12/02/1973 CORDOBA  
 08/02/1973 CORDOBA  
 20/06/1974 OVIEDO  
 28/02/1974 CORDOBA  
 12/11/1973 CORDOBA  
 05/02/1974 CORDOBA  
 20/06/1974 CORDOBA  
 16/05/1974 CORDOBA  
 21/02/1974 CORDOBA  
 09/09/1974 CORDOBA  
 07/07/1974 CORDOBA  
 07/03/1973 CORDOBA  
 16/01/1973 CORDOBA  
 25/09/1974 CORDOBA  
 20/12/1974 CORDOBA  
 10/06/1973 CORDOBA  
 08/08/1974 SEVILLA  
 18/03/1973 CORDOBA  
 22/07/1973 CORDOBA  
 25/02/1974 FIGUERAS  
 08/08/1974 CORDOBA  
 19/11/1974 CORDOBA  
 17/07/1974 CORDOBA  
 23/06/1974 CORDOBA

JUAN JOSEFA  
 RAFAEL CONCEPCION  
 ANTONIO ANGELES  
 JOSE M. CARMEN  
 ANTONIO DOLORES  
 MANUEL RAFAELA  
 ANTONIO M. LUISA  
 JULIAN ANA  
 ALEJO JUANA  
 MIGUEL M. CARMEN  
 GUILLERMO DOLORES  
 JUAN M. ANTONIA  
 MANUEL JOSEFA  
 ANTONIO ROSAURA  
 MARIO L. TRINIDAD  
 PEDRO CONCEPCION  
 RICARDO ARACELI  
 RAFAEL ALRINA  
 JOSE JOSEFA  
 DOLORES DOLORES  
 GENARO FRANCISCA  
 MIGUEL M. FRANCISCA  
 PEDRO NATIVIDAD  
 EMILIO MARIA  
 FERNANDO JOSEFA  
 PEDRO CONCEPCION  
 ANTONIO ANGELA  
 JOSE MARIANA  
 GREGORIO M. CARMEN  
 FRANCISCO MARIA  
 GONZALO AURORA  
 RAFAEL DOLORES  
 MANUEL FRANCISCA  
 ANTONIO CONRADA  
 JOSE LUIS AMPARO  
 JOSE ANTONIA  
 BERNARDO M. PILAR  
 RAMON MANUELA  
 JOAQUIN DOLORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1994	VEGA RUIZ, JULIAN	24/09/1974	CORDOBA	JUAN	AMADA
17/02/1994	VELARDO SALINA, ANTONIO	13/06/1973	CORDOBA	JOSE	JULIA
17/02/1994	YEBENES CACERES, JOSE MARIA	15/04/1973	CORDOBA	ANSELMO	JULIA
17/05/1994	AGUILAR JURADO, FRANCISCO	16/05/1974	CORDOBA	FRANCISCO	ANGELA
17/05/1994	AMAYA CORTES, VICENTE	14/02/1973	CORDOBA	RAFAEL	AMPARO
17/05/1994	ARAGON FERNANDEZ, CARLOS A.	15/11/1973	CORDOBA	FERNANDO	ANGELA
17/05/1994	BAENA RUBIANO, FRANCISCO	08/07/1973	CORDOBA	FRANCISCO	ANTONIA
17/05/1994	BAUTISTA MARTINEZ, PEDRO	03/01/1973	CORDOBA	ANTONIO	REMEDIOS
17/05/1994	BENITEZ MEDIAYILLA, NICOLAS	29/12/1973	CORDOBA	FELIX	NICOLASA
17/05/1994	CABALLERO MESA, JOSE A.	03/01/1973	CORDOBA	RAMON	CARMEN
17/05/1994	CALZADO EXPOSITO, PABLO	21/03/1973	CORDOBA	ALEJANDRO	M. JESUS
17/05/1994	CONDE CALDERON, CARLOS	21/08/1974	CORDOBA	FRANCISCO	CONSUELO
17/05/1994	CORTES HERRERA, MARIANO	03/10/1974	CORDOBA	JOSE	N/C
17/05/1994	CRESCO RUIZ, LUIS A.	07/11/1973	CORDOBA	MANUEL	ENCARNACION
17/05/1994	CRUZ MARTINEZ, MARCO ANTON	12/05/1974	CORDOBA	ANTONIO	MAGDALENA
17/05/1994	CUEVAS ARANDA, ANTONIO L.	17/04/1974	CORDOBA	ANTONIO	EVA MARIA
17/05/1994	EXPOSITO MUÑOZ, JUAN ANTONI	01/01/1974	SAN SEBASTIAN	JUAN	RAFAELA
17/05/1994	FERNANDEZ PLANTON, FRANCISCO	15/11/1973	CORDOBA	FRANCISCO	NATALIA
17/05/1994	FERNANDEZ SALINAS, ANTONIO M.	06/10/1974	CORDOBA	MANUEL	ISABEL
17/05/1994	FLORES MASSONI, DAVID	02/06/1974	CORDOBA	ALFONSO	MARIA JOSE
17/05/1994	GALISTEO HUERTAS, FRANCISCO	30/08/1974	CORDOBA	ANGEL	CARMEN
17/05/1994	GAMIZ COBO, ANTONIO J.	18/05/1973	BAENA	FRANCISCO	MANUELA
17/05/1994	GONZALEZ CANO, JOSE	09/08/1973	BAENA	ANTONIO	JOSEFA
17/05/1994	GONZALEZ MUÑOZ, ALVARO	27/11/1974	CAMBERRA	PEDRO	CARMEN
17/05/1994	HIDALGO MARTIN, MANUEL	08/10/1973	LUCENA	ANTONIO	ANA
17/05/1994	HURTADO HIDALGO, MIGUEL	11/08/1974	CORDOBA	ALFONSO	ANTONIA
17/05/1994	HURTADO PEREZ, MIGUEL	28/07/1973	MONTILLA	MARTIN	ANA MARIA
17/05/1994	JIMENEZ GOMEZ, JUAN JOSE	15/03/1974	CORDOBA	JOSE	ROSARIO
17/05/1994	LARA GARCIA, MANUEL J.	05/08/1973	CORDOBA	FRANCISCO	M. JOSEFA
17/05/1994	LOPEZ COBO, JOSE	13/07/1973	PRIEGO DE CORDOBA	LUIS	MERCEDES
17/05/1994	LOPEZ PALACIOS, DIEGO	14/08/1973	CORDOBA	SATURNINO	ANTONIA
17/05/1994	LUNA MOLINA, JOSE LUIS	18/02/1974	CORDOBA	JOSE A.	SACRAMENTO
17/05/1994	LUQUE MOREJON, MIGUEL FRAN	09/11/1974	CORDOBA	JOSE	ENCARNACION
17/05/1994	MACIAS MAYA, FRANCISCO	26/06/1974	CORDOBA	MANUEL	MANUELA
17/05/1994	MELLENDEZ SUAREZ DE LEZO, FRANCISCO B	18/09/1974	CORDOBA	JOSE R.	ANGELA
17/05/1994	MORENO CAMPOS, JOSE	30/04/1974	CORDOBA	MANUEL	CANDIDA
17/05/1994	MORENO LUQUE, BARTOLOME	22/12/1974	CORDOBA	JOSE MARIA	FELIPA
17/05/1994	MUÑOZ GARCIA, FRANCISCO J	03/01/1973	CORDOBA	PRIMITIVO	MERCEDES
17/05/1994	MUÑOZ SALAZAR, JAVIER	15/03/1974	BAENA	GERARDO	MANUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paro desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

17/05/1994	OSORIO NOGUERA, ENRIQUE	01/01/1974	CORDOBA	FRANCISCO	CARMEN
17/05/1994	PEREZ AGUILERA, EDUARDO	31/08/1974	CORDOBA	EDUARDO	CARMEN
17/05/1994	PEREZ ROLDAN, ILDEFONSO	18/01/1974	CORDOBA	ALFONSO	FRANCISCA
17/05/1994	PINO JIMENEZ, FRANCISCO D	02/05/1973	CORDOBA	RAFAEL	FRANCISCA
17/05/1994	PORRAS PEDRAZA, ALVARO	27/07/1974	CORDOBA	FRANCISCO J	M. CONCEPC.
17/05/1994	POZO ADARVE, JUAN	12/04/1974	CORDOBA	CANDIDO	MARIA
17/05/1994	REQUEJO AGUILAR, MANUEL	11/04/1974	CORDOBA	RAFAEL	JOSEFA
17/05/1994	REQUENA TORRALBO, RAMON	31/05/1974	CORDOBA	RAMON	MARIA
17/05/1994	REYES REYES, LUIS DE LOS	15/06/1974	CORDOBA	JOSE LUIS	M. DOLORES
17/05/1994	RODRIGUEZ OBISPO, JOSE MANUEL	23/05/1974	73100	FRANCISCO	ELENA
17/05/1994	ROLDAN ROMERO, FRANCISCO	15/11/1973	CABRA	BENITO	JUANA
17/05/1994	ROMERO MATAS, ALBERTO	19/08/1973	RUTE	ANTONIO	BODIL
17/05/1994	ROMERO MIKKELSEN, MIGUEL	26/01/1973	CORDOBA	JUAN	ROSARIO
17/05/1994	RUBIO CERRERO, JOSE ANGEL	11/06/1974	CORDOBA	JOSE	RAFAELA
17/05/1994	RUBIO GIJON, RAFAEL JOSE	15/06/1973	CORDOBA	JUAN	REMEDIOS
17/05/1994	RUEDA LUQUE, JUAN ANTON.	24/03/1974	CORDOBA	MANUEL	JUANA
17/05/1994	RUIZ RUIZ, CARLOS	27/07/1974	PALMA DEL RIO	MANUEL	JUANA
17/05/1994	RUIZ RUIZ, JUAN	27/07/1974	PALMA DEL RIO	MANUEL	JUANA
17/05/1994	SARAVIA PORCEL, MANUEL	01/01/1974	CORDOBA	MANUEL	M. DOLORES
17/05/1994	SEVA BOHORQUEZ, GUILLERMO J	19/08/1973	CORDOBA	JOSE	ESPERANZA
17/05/1994	TAPIA TAPIA, PEDRO	28/11/1973	CORDOBA	JOSE	CARMEN
17/05/1994	VISO MORA, JOSE	06/01/1974	MALAGA	JOSE	FRANCISCA
17/08/1994	ABELLAN MARTINEZ, ALFONSO	20/09/1974	CORDOBA	GREGORIO	FRANCISCA
17/08/1994	ABRIL SANCHEZ, LUIS VICTOR	01/07/1973	CORDOBA	MANUEL	LUISA
17/08/1994	AGUILERA JIMENEZ, JESUS	09/11/1973	PRIEGO DE CORDOBA	JESUS	SALVADORA
17/08/1994	ALGABA PA#OS, ANTONIO MAN	26/08/1974	CORDOBA	ANTONIO	ROSARIO
17/08/1994	ARENAS GONZALEZ, MANUEL	31/07/1973	RUTE	ANTONIO	LAZARA
17/08/1994	BAENA MORILLA, CARLOS E.	19/10/1973	CORDOBA	CARLOS	MARIANA
17/08/1994	BARRANCO EXPOSITO, JOSE	05/02/1973	CABRA	JOSE	AUXILIADORA
17/08/1994	BERGILLOS LOPEZ, RAFAEL	23/11/1973	BAENA	ANTONIO	ELENA
17/08/1994	BOTELLA MONJE, CAYETANO	14/01/1973	CORDOBA	CAYETANO	MARGARITA
17/08/1994	BOTELLA MONJE, JOSE	14/01/1973	CORDOBA	RAFAEL	MARGARITA
17/08/1994	CA#ETE SANCHEZ, RAFAEL	13/03/1973	LUCENA	RAFAEL	AURORA
17/08/1994	CABELLO JIMENEZ, LUIS	08/07/1973	CORDOBA	LUIS	DOLORES
17/08/1994	CALERO RUIZ, PABLO	16/12/1974	CORDOBA	BENITO	M. TERESA
17/08/1994	CAMPOS GOMEZ, ANTONIO J.	27/06/1973	CORDOBA	A. RAFAEL	ELADIA
17/08/1994	CARMONA MENGUAL, JOSE	31/10/1974	CORDOBA	JOSE	VICTORIA
17/08/1994	CARMONA ORTIZ, FRANCISCO J	05/04/1974	CORDOBA	FRANCISCO	ISABEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1994	CARVAJAL MOSCOSO, JESUS R.	01/07/1973	CORDOBA	FRANCISCO	RAMONA
17/08/1994	CASTILLO ARENAS, JOSE A.	14/04/1973	PRIEGO DE CORDOBA	JOSE	ELENA
17/08/1994	CASTRO MARTINEZ, ANTONIO	08/07/1973	CORDOBA	JOSE	MERCEDES
17/08/1994	CERREZO FERNANDEZ, ENRIQUE	04/11/1974	CORDOBA	ENRIQUE	DOLORES
17/08/1994	CERRATO CAHERO, RAFAEL	06/07/1973	CORDOBA	JOSE	MERCEDES
17/08/1994	CORTES CAMPOS, JUAN	12/05/1973	BAENA	JOSE	ISABEL
17/08/1994	CORTES FLORES, FRANCISCO	08/09/1973	PUNTE-GENIL	JUAN	PASTORA
17/08/1994	COSTILLA MARCO, ALFONSO	01/10/1973	CORDOBA	ALFONSO	M. ISABEL
17/08/1994	CRUADO MAIRENA, FRANCISCO J	20/11/1973	CORDOBA	JOSE	MARIA
17/08/1994	FERNANDEZ FRIAS, MIGUEL ANG.	16/01/1973	CORDOBA	ANTONIO	CONCEPCION
17/08/1994	FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL	08/07/1974	CORDOBA	ANTONIO	MARIA
17/08/1994	FERNANDEZ SIERRA, ANDRES	10/07/1974	CORDOBA	DIEGO	MANUELA
17/08/1994	FRIAS NAVARRO, JOSE ANTON.	21/10/1974	LUCENA	ANDRES	VICTORIA
17/08/1994	GALLARDO PEINADO, FRANCISCO	20/06/1974	CORDOBA	JOSE	ANTONIA
17/08/1994	GALLEGO SANCHEZ, JUAN E.	16/08/1973	CORDOBA	JUAN	DOLORES
17/08/1994	GARCIA CELMA, TADZIO	28/06/1973	CORDOBA	JOSE	CARMEN
17/08/1994	GARCIA LUQUE, MARCOS	17/09/1974	CORDOBA	JOSE	SAPA
17/08/1994	GARCIA MARTINEZ, JOSE A.	06/12/1973	AGUILAR DE LA FRONTERA	JOAQUIN	TIBURCIA
17/08/1994	GARCIA ROLDAN, MANUEL	08/03/1973	LUCENA	FRANCISCO	JOSEFA
17/08/1994	GARCIA VAZQUEZ, SEBASTIAN	20/04/1973	FUENTE PALMERA	MANUEL	CARMEN
17/08/1994	GARRIDO GONZALEZ, JUAN JOSE	16/01/1973	CORDOBA	MIGUEL	ENCARNACION
17/08/1994	GIACALONE COLLADO, RICARDO	13/12/1974	MALAGA	SEBASTIAN	CONCEPCION
17/08/1994	GOMEZ RUIZ, BERNARDO	08/03/1974	CORDOBA	N/C	N/C
17/08/1994	GONZALEZ MARCHAL, FRANCISCO J	12/06/1974	CORDOBA	MATEO	CARMEN
17/08/1994	GONZALEZ MUÑOZ, GABRIEL	29/08/1974	CORDOBA	BERNARDO	M. CARMEN
17/08/1994	GUTIERREZ MARTINEZ, FRANCISCO M	20/06/1973	BARCELONA	FRANCISCO	JUANA
17/08/1994	GUTIERREZ MORENO, RAFAEL	03/12/1974	CORDOBA	PEDRO	CARMEN
17/08/1994	IGEMO FERNANDEZ, MIGUEL A.	16/12/1974	CORDOBA	JESUS	CARMEN
17/08/1994	JIMENEZ ROMERO, FRANCISCO	16/03/1973	CORDOBA	RAFAEL	CONCEPCION
17/08/1994	JURADO ROLDAN, RAFAEL J.	25/11/1973	CORDOBA	PEDRO	DOLORES
17/08/1994	LARA COLODRERO, PEDRO	21/11/1973	CORDOBA	FRANCISCO	CARMEN
17/08/1994	LOPERA PEDROSA, FRANCISCO	13/11/1973	BAENA	JOSE	M. ANGELES
17/08/1994	LOPEZ HIDALGO, JOSE LUIS	11/07/1973	LUCENA	RODRIGO	ANTONIA
17/08/1994	LOPEZ OTS, ANTONIO	27/05/1973	CORDOBA	FRANCISCO	LUCIA
17/08/1994	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE A.	31/07/1973	CORDOBA	ANDRES	ISABEL
17/08/1994	LOPEZ SERRANO, JUAN	07/08/1973	CORDOBA	ALFONSO	SOLEDAD
17/08/1994	LUNA RUIZ, MANUEL DE	03/07/1973	PUNTE-GENIL	ANTONIO	FLORENTINA
17/08/1994	LUNA RUIZ, MANUEL DE	09/01/1973	CORDOBA	SINFOROSO	JOSEFA
				MANUEL	ISABEL

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1994	MALDONADO FERNANDEZ, MODESTO JES	02/09/1974	CORDOBA	ANGEL	RAFAELA
17/08/1994	MARIN DEL PINO, JOSE MARIA	25/04/1974	CORDOBA	FRANCISCO	M. ROSARIO
17/08/1994	MARTIN MATA, RAFAEL ANDR	02/10/1974	CORDOBA	ALEXANDRE	M. DOLORES
17/08/1994	MARTINEZ LUCENA, JOSE MIGUEL	27/05/1973	CORDOBA	JOSE	ROSARIO
17/08/1994	MELLADO RUIZ, JOSE ANTONI	21/03/1974	CABRA	ANTONIO	ANTONIA
17/08/1994	MIGUEL SANTAMARIA, JUAN DE	05/05/1973	CORDOBA	JUAN	M. DOLORES
17/08/1994	MORA MESA, JOSE MANUEL	04/07/1973	CORDOBA	MIGUEL	FRANCISCA
17/08/1994	MUÑOZ MARTOS, FRANCISCO J	03/02/1973	CORDOBA	JUAN JOSE	JUANA
17/08/1994	MUÑOZ MORENO, PEDRO M.	29/06/1973	CORDOBA	EDUARDO	MARIA
17/08/1994	MUÑOZ SANCHEZ, LUIS	02/07/1973	LUCENA	JOSE A.	TERESA
17/08/1994	MUÑEZ LUQUE, JOSE	04/07/1973	BAENA	PABLO	M. JESUS
17/08/1994	MUÑEZ VELASCO, JOSE A.	20/11/1973	CORDOBA	ANTONIO	ASUNCIÓN
17/08/1994	PAÑOS LEIVA, ENRIQUE	29/10/1973	CORDOBA	ENRIQUE	ADORACION
17/08/1994	PLEGUEZUELO JIMENEZ, JOSE IGNACI	13/01/1973	CORDOBA	GONZALO	ENCARNACION
17/08/1994	PRIETO LOPERA, JOSE	08/06/1974	CORDOBA	FRANCISCO	DOLORES
17/08/1994	RAMOS JURADO, FRANCISCO J	18/05/1973	CORDOBA	FRANCISCO	CARMEN
17/08/1994	RODRIGUEZ GOMEZ, RAFAEL	28/06/1974	CORDOBA	MANUEL	AMELIA
17/08/1994	ROJAS TIENDA, JOSE	07/10/1974	RUTE	JUAN P.	EUGENIA
17/08/1994	ROMERO BOBADILLA, AGUSTIN	02/09/1974	CORDOBA	FRANCISCO	EMILIA
17/08/1994	RUEDA MOYANO, LUIS	11/02/1971	MADRID	LUIS	VIRTUDES
17/08/1994	RUIZ ARAGONES, JUAN	21/06/1973	CORDOBA	JUAN A.	MARIA
17/08/1994	RUIZ FLORES, FELIX	27/11/1973	CORDOBA	FELIX	ASCENSION
17/08/1994	RUIZ RODRIGUEZ, JONATAN	01/11/1974	CORDOBA	ANTONIO	AMPARO
17/08/1994	RUIZ RODRIGUEZ, RAFAEL	24/10/1974	CORDOBA	GREGORIO	DOLORES
17/08/1994	SANCHEZ GONZALEZ, MANUEL JOSE	19/03/1973	CORDOBA	MANUEL A.	CONCEPCION
17/08/1994	SANCHEZ PRIEGO, JESUS MARIA	12/07/1973	CORDOBA	MANUEL	JOSEFA
17/08/1994	SANZ RUBIO, ANTONIO	18/05/1973	CORDOBA	ANTONIO	CARMEN
17/08/1994	SERRANO MOLINA, MANUEL	04/03/1974	CORDOBA	JUAN	ASUNCIÓN
17/08/1994	TORO SORIA, MIGUEL A.DE	06/04/1974	CORDOBA	MIGUEL	JULIA
17/08/1994	TORRECILLAS CAMPERO, EDUARDO	17/06/1974	CORDOBA	JOSE	M. TERESA
17/08/1994	UTRERA HEREDIA, JOSE	19/03/1974	VALENCIA	JOSE	MARIA
17/08/1994	VAZQUEZ MERINA, MANUEL	19/06/1974	CORDOBA	VICTORIANO	ANTONIA
17/08/1994	VEGA MAYA, MANUEL	30/06/1973	LUCENA	FRANCISCO	RAFAELA
17/11/1994	YEPES FERNANDEZ, ANTONIO	07/06/1970	CORDOBA	RAFAEL	JOSEFA
17/11/1994	BARBA JUAREZ, JOSE	13/11/1973	BAENA	JOSE	VICTORIA
17/11/1994	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO J	10/07/1973	CORDOBA	RAFAEL	DOLORES
17/11/1994	CASTILLO NIETO, MANUEL	13/02/1973	CORDOBA	RAFAEL	M. ANGELES
17/11/1994	CASTRO NIETO, JOSE CARLOS	01/05/1974	CORDOBA	PABLO	SOLEDA
17/11/1994	COBOS GONZALEZ, JOSE	14/10/1974	CORDOBA	FRANCISCO	M. CARMEN

-----  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/11/1994	GONZALEZ LUQUE, JUAN A.	14/10/1973	LUCENA	ANTONIO	CARMEN
17/11/1994	GUTIERREZ GRUA, FRANCISCO J	21/05/1973	CORDOBA	RAFAEL	CARMEN
17/11/1994	HEREDIA MORENO, ANDRES	02/11/1974	CORDOBA	ANDRES	AMALIA
17/11/1994	HORCAS ROPERO, PEDRO	25/05/1973	BAENA	PEDRO	CARMEN
17/11/1994	MARTINEZ CABANILLAS, MIGUEL	22/04/1973	CORDOBA	MIGUEL	CONCEPCION
17/11/1994	MOYANO SERRANO, MANUEL	11/08/1973	NUEVA-CARTEYA	LORENZO	ISABEL
17/11/1994	PUERTO ESPINAR, JOSE	05/09/1974	CORDOBA	ANTONIO	CARMEN
17/11/1994	RAMIREZ VALDERRAMA, JOSE DAVID	08/10/1973	CORDOBA	ANTONIO	DOLORES
17/11/1994	RAYA RUIZ, MARCOS	25/12/1973	PUENTE-GENIL	ANTONIO	CARMEN
17/11/1994	REVES ESPINO, ANTONIO J.	13/11/1973	FERNAN-NUÑEZ	ANTONIO	MANUELA
17/11/1994	RUIZ GARCIA, JUAN CARLOS	10/07/1974	CORDOBA	FRANCISCO	MANUELA
17/11/1994	UCLES RAMIREZ, JUAN	15/03/1973	BAENA	RAFAEL	ISABEL

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

Córdoba, 28 de diciembre de 1993. - El Jefe del Centro de Reclutamiento, Joaquín del Cástillo Marrín.

ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191) se notifica a los jóvenes relacionados

a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1994	ALBERJON PEREZ, PABLO	03/11/1973	JAEN	ANTONIO	AMALIA
17/02/1994	BARRERO MOTA, JUAN	15/08/1973	UBEDA	JUAN	MARIA
17/02/1994	CEACERO RUIZ, NARCISO	04/08/1973	UBEDA	MANUEL	ADORACION
17/02/1994	CORDERO RIOS, PEDRO	29/10/1973	JAEN	ANTONIO R.	MERCEDES
17/02/1994	FERNANDEZ TRUJILLO, ELEUTERIO	09/04/1973	POZO ALCON	MANUEL	HONORATA
17/02/1994	GARCIA GOMEZ, JOSE	27/07/1973	UBEDA	JOSE	JOSEFA
17/02/1994	GARCIA GUERRERO, RAFAEL J.	11/04/1973	JAEN	JUAN DE DIO	ISABEL
17/02/1994	GOMERA CUADROS, RAMON	09/01/1973	BEAS DE SEGURA	ANTONIO	JOSEFA
17/02/1994	GUARDIA NAVAS, MIGUEL A.	14/10/1973	JAEN	COSME	ROSA
17/02/1994	HERMOSO DAMAS, MIGUEL A.	29/09/1973	JAEN	JUAN	FLORENTINA
17/02/1994	HINOJOSA BLANCAT, JUAN	07/10/1973	LINARES	ANTONIO	FRANCISCA
17/02/1994	JURADO RODRIGUEZ, GUILLERMO	20/11/1973	ANDUJAR	ALFONSO	GIOVANA
17/02/1994	LOMAS COBO, JESUS	23/03/1973	ANDUJAR	RAFAEL	JUANA
17/02/1994	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	06/03/1973	VILLACARRILLO	SEGUNDO	AMADORA
17/02/1994	MARTINEZ MORENO, PEDRO	31/12/1973	UBEDA	JOSE	CARMEN
17/02/1994	MORAL CASTE#ADA, MANUEL	10/01/1973	UBEDA	MANUEL	BIENVENIDA
17/02/1994	MORAL CONTRERAS, JOSE	13/05/1973	JAEN	JOSE	DOLORES
17/02/1994	MORAL SANCHEZ, LORENZO DEL	26/02/1973	JAEN	ANTONIO	Ma SAMPEDRO
17/02/1994	MORENO CHAMARIN, ANTONIO	05/08/1967	ANDUJAR	ANTONIO	PILAR
17/02/1994	MORENO CHAMARIN, MANUEL	07/09/1969	ANDUJAR	ANTONIO	PILAR
17/02/1994	MORENO CHAMARIN, RAFAEL	16/07/1970	ANDUJAR	ANTONIO	PILAR
17/02/1994	MORENO OLIVER, PASCUAL	27/02/1973	VILLACARRILLO	PRASCEDES	ESPERANZA
17/02/1994	MOYA ZORRILLA, YAMIN	14/08/1973	LINARES	MANUEL	JULIA
17/02/1994	PRADO CALZADO, JOSE J.	16/06/1973	JAEN	JERONIMO	ANTONIA
17/02/1994	PRADO MONTALVA, HERNAN J.	20/11/1973	JAEN	HERNAN C.	VERONICA M.
17/02/1994	PRIETO PACHECO, MARCOS	30/06/1973	ANDUJAR	ROSENDO	FRANCISCA
17/02/1994	RODRIGUEZ HERRERA, BLAS	29/03/1973	JODAR	BLAS	RAFAELA
17/02/1994	RUIZ JURADO, ANDRES	23/09/1973	UBEDA	FRANCISCO	ANA
17/02/1994	SANCHEZ CARRILLO, JOSE M.	28/08/1973	JAEN	FRANCISCO	RITA
17/02/1994	SPREADBURY GUZMAN, DAVID	15/04/1973	JAEN	DAVID	DOLORES
17/02/1994	TORRECILLAS GOMEZ, GREGORIO	16/05/1973	CHILLUEVAR	PEDRO	ANA
17/02/1994	TORRES ROA, PEDRO	09/12/1973	UBEDA	PEDRO	DOLORES
17/05/1994	AGEA CANO, MIGUEL	17/08/1973	UBEDA	MIGUEL	IRENE
17/05/1994	ARIAS MARTINEZ, JUAN	09/01/1973	UBEDA	SALVADOR	LEONOR
17/05/1994	CAMACHO SIMARRO, JUAN V.	31/07/1973	JAEN	MATIAS	VICENTA
17/05/1994	CASTRO ESCUDERO, FRANCISCO	11/08/1973	ANDUJAR	TOMAS	MERCEDES
17/05/1994	CUENCA CACERES, ABELARDO	15/05/1973	ANDUJAR	CUSTODIO	DOLORES
17/05/1994	FERRER CASTILLO, BERNABE	28/06/1973	JAEN	MANUEL	ANTONIA
17/05/1994	FRAILE MONTEJO, MIGUEL	09/11/1973	JAEN	RAFAEL	ADORACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

17/05/1994	GARCIA FERNANDEZ, JOSE	02/11/1973	UBEDA	ROMUALDO	HERMINIA
17/05/1994	GARCIA GUERRERO, FRANCISCO J	11/04/1973	JAEN	JUAN DE DIO	ISABEL
17/05/1994	GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO	05/06/1973	ANDUJAR	JUAN	MANUELA
17/05/1994	GONZALEZ SANCHEZ, PEDRO G.	19/03/1973	JAEN	MANUEL	CONCEPCION
17/05/1994	HERMOSO CARAVACA, MANUEL	01/03/1973	JAEN	MANUEL	ISABEL
17/05/1994	LOPEZ MUDARRA, LUIS	12/06/1973	JAEN	JOSE	MARIA
17/05/1994	LUNA RUIZ, JUAN	18/06/1973	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JUAN	ASUNCION
17/05/1994	MARTINEZ ESTEPA, ANTONIO	29/10/1973	JAEN	ANTONIO	AGUEDA
17/05/1994	MEDINA MALDONADO, JUAN	14/10/1973	ANDUJAR	JOSE	FRANCISCA
17/05/1994	MORA CAJIZARES, JAVIER	24/04/1973	JAEN	RAFAEL	SOLEDAD
17/05/1994	MORENO CHAMARIN, JOAQUIN	23/03/1972	ANDUJAR	ANTONIO	PILAR
17/05/1994	MORENO CHAMARIN, JOSE	05/08/1967	ANDUJAR	ANTONIO	PILAR
17/05/1994	MORENO HERNANDEZ, JUAN	15/06/1973	LINARES	JOSE	CARMEN
17/05/1994	MORENO MORENO, ANTONIO	30/01/1973	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	SEBASTIAN	CARMEN
17/05/1994	MOYA VICO, ANTONIO J.	23/05/1973	JAEN	EMETERIO	Ma CARMEN
17/05/1994	MUÑOZ FERNANDEZ, JESUS	11/02/1973	JAEN	PEDRO	ALICIA
17/05/1994	ORTIZ GARCIA, MANUEL	15/12/1973	UBEDA	JOSE	JOSEFA
17/05/1994	PEREZ GARCIA, RAFAEL	21/01/1973	JAEN	GABRIEL	MANUELA
17/05/1994	PEREZ NAVARRO, JESUS	22/12/1973	JAEN	JOSE	AGUSTINA
17/05/1994	PEREZ ROBLES, JESUS	07/06/1973	LINARES	LUIS	ASUNCION
17/05/1994	PONZANO SANCHEZ, GUILLERMO	28/04/1973	CAZORLA	DOMINGO	ALFONSA
17/05/1994	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	04/06/1973	LINARES	MANUEL	MERCEDES
17/05/1994	ROJAS HERRERA, SEBASTIAN	15/10/1973	JODAR	PABLO	MARIA
17/05/1994	SERRANO GONZALEZ, JOSE A.	02/06/1973	JAEN	PEDRO	MERCEDES
17/05/1994	TORRES BARAHONA, JOSE	01/05/1973	JAEN	JOSE	CARMEN
17/05/1994	ZAMORA CARMONA, RIQUERME	28/12/1973	ALCALA LA REAL	RAFAEL	PATROCINIO
17/08/1994	CANO SANTIAGO, FRANCISCO L	10/07/1973	JAEN	LUIS	VIRTUDES
17/08/1994	CANO VIEDMA, JUAN	03/07/1973	UBEDA	JUAN	TERESA
17/08/1994	CARMONA FERNANDEZ, JUAN	19/02/1973	JAEN	ISIDRO	AMPARO
17/08/1994	CONSUEGRA MORA, JOSE M.	11/09/1973	JAEN	JOSE	ESPERANZA
17/08/1994	CRESPO ALMAZAN, PEDRO	16/09/1973	UBEDA	ANDRES	SEBASTIANA
17/08/1994	CRUZ ROMERO, JOSE	16/04/1973	UBEDA	JUSTO	FELIPA
17/08/1994	FLORES MORENO, MANUEL	12/03/1973	ANDUJAR	JOSE	MARIA
17/08/1994	FRAILE MONTEJO, ERNESTO	09/11/1973	JAEN	RAFAEL	ADORACION
17/08/1994	GALIANO JIMENEZ, DIEGO	24/04/1973	JODAR	MATIAS	MARIA
17/08/1994	GARCIA RUIZ, FRANCISCO J	30/04/1973	JAEN	LUIS	CARMEN
17/08/1994	GUTIERREZ LARA, TOMAS	07/04/1973	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	MANUEL	CARMEN
17/08/1994	GUTIERREZ LOPEZ, JOSE L.	17/03/1973	JAEN	LUIS	ANA
17/08/1994	HERRERA CASTELLANO, DOMINGO	17/06/1973	JAEN	JUAN	RAFAELA F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1994	JIMENEZ ARBOLEDAS, ANDRES	18/06/1973	LINARES	SALVADOR	FERNANDA
17/08/1994	LOPEZ JIMENEZ, MIGUEL A.	13/08/1973	JAEN	ANTONIO	MANUELA
17/08/1994	MARIN MARTINEZ, LUIS	12/06/1973	BEAS DE SEGURA	ANTONIO	JOSEFA
17/08/1994	MORENO CARMONA, ANTONIO	27/04/1973	CAMPILLO DE ARENAS	ISIDRO	ROSARIO
17/08/1994	MORENO MARTINEZ, RAMON	10/07/1973	JAEN	CANDIDO	Ma CARMEN
17/08/1994	MORENO MORENO, ESTEBAN	08/11/1973	LA CAROLINA	JUSTO	RAMONA
17/08/1994	NAVARETE BLANCO, ANGEL	03/07/1973	LINARES	MANUEL	MARIA
17/08/1994	NU#EZ GARCIA, JOSE	13/10/1973	LINARES	JOSE	ANA
17/08/1994	PANADERO CARRILLO, FELICIANO	02/04/1973	ALCAUDETE	RAMON	CLOTILDE
17/08/1994	PEDREGOSA GUZMAN, MIGUEL	17/09/1973	UBEDA	MIGUEL	ANTONIA
17/08/1994	RUIZ RIENDA, JOSE	10/08/1973	JAEN	ANTONIO	ANA
17/08/1994	SAMPEIRO AREVALO, FRANCISCO	17/11/1973	VILLANUEVA DE LA REINA	JULIAN	FRANCISCA
17/08/1994	TIRADO PORTILLO, PEDRO	16/08/1973	LINARES	PEDRO	SEBASTIANA
17/08/1994	VILCHEZ CECILIA, FELIPE	03/11/1973	UBEDA	MIGUEL	CATALINA
17/11/1994	ESCOZ GARCIA, FELIPE	09/03/1973	UBEDA	PEDRO	JOSEFA
17/11/1994	EXPOSITO ACEITUNO, MIGUEL	10/07/1973	ANDUJAR	FRANCISCO	FELISA
17/11/1994	GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO	10/06/1973	LINARES	JUAN	CARMEN
17/11/1994	HERRERA RATIA, JOSE	15/05/1973	JODAR	JUAN	RAMONA
17/11/1994	HERREROS MIHI, JOSE	07/02/1973	ORCERA	BENEDICTO	MARIA
17/11/1994	JUSTICIA RODRIGUEZ, FERNANDO	04/03/1973	JODAR	JUAN	JOSEFA
17/11/1994	REAL MERINO, ANGEL DEL	27/07/1973	JAEN	ANGEL	FRANCISCA
17/11/1994	TORRES LOPEZ, FRANCISCO	11/05/1973	ANDUJAR	MANUEL	MARIA

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

Joén, 30 de diciembre de 1993.- El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Aznar García.

ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de

9 de julio (BOE núm. 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1994	AGUILAR MONTOYA, ANTONIO	05/12/1973	MALAGA	JOSE	FRANCISCA
17/02/1994	ALBA GARCIA, JOSE	11/03/1973	MALAGA	JOSE	LUISA
17/02/1994	ARIAS DOBLAS, ANTONIO	15/08/1973	MALAGA	ANTONIO	MA. ROSARIO
17/02/1994	BADILLO OSORIO, MAURICIO	25/02/1973	MALAGA	JESUS	CECILIA
17/02/1994	BELMONTE GALLIANA, JOSE	27/03/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIA TERES
17/02/1994	BENAVENTE PEREZ, DANIEL	19/05/1973	MALAGA	JUAN ANTONI	MARIA JOSEF
17/02/1994	BLANCA SANCHEZ, FRCO. DE LA	31/12/1973	ESTEPOÑA	JOSE LUIS	NATALIA
17/02/1994	BUENO CORADO, JOSE A.	20/03/1973	ANTEQUERA	ALFONSO	MARGARITA
17/02/1994	CAVALAN PI#HEIRO, PABLO A.	07/12/1973	MARBELLA	RICARDO	M. MAURICIA
17/02/1994	CENTURION LOPEZ, ANTONIO	26/05/1973	NERJA	O.	DOLORES
17/02/1994	CEREZO MANZANO, JOSE	24/07/1973	MALAGA	JUAN	MARIA
17/02/1994	CHICA FERNANDEZ, JUAN	16/02/1973	MALAGA	FRANCISCO	MARIA
17/02/1994	CORTES SANCHEZ, JUAN	13/11/1973	MALAGA	MANUEL	MARGARITA
17/02/1994	DIAZ SANTAOLALLA, MANUEL	19/04/1973	MALAGA	ANTONIO	CARMEN
17/02/1994	DION FELSEN, AVERY	07/06/1973	TORREMOLINOS	TRVING	JUDITH
17/02/1994	DUE#A BERNAL, FRANCISCO	08/01/1973	MALAGA	SALVADOR	VICTORIA
17/02/1994	DURIEUX DIAZ, DAVID	02/10/1973	61700	MARCEL	MANUELA
17/02/1994	EL OUARET RODRIGUEZ, JAVIER	28/06/1973	MALAGA	MOHAMED	ISABEL
17/02/1994	ESCALONA BAZAN, JUAN	14/03/1973	MALAGA	JOSE	RAFAELA
17/02/1994	FERNANDEZ SUBIRES, JOSE	24/04/1973	MALAGA	LORENZO	MARIA
17/02/1994	FERNANDEZ VAZQUEZ, JOSE L.	10/10/1973	MALAGA	FRANCISCO	ISABEL
17/02/1994	GARCIA ARAGON, EUGENIO	12/10/1973	MALAGA	JUAN ANT.	ISABEL
17/02/1994	GEMA DE LOS RIOS, MARIO	19/12/1973	MALAGA	MARIO	CARMEN
17/02/1994	GOMEZ MARTIN, DAVID	01/02/1973	MALAGA	VICENTE	MA. SOCORRO
17/02/1994	GONZALEZ ORTEGA, JUAN	11/03/1973	MALAGA	JUAN JOSE	ANDREA
17/02/1994	GUERRERO MORA, JOSE E.	04/01/1973	ANTEQUERA	JUAN	DOLORES
17/02/1994	HEREDIA CORTES, JUAN	11/06/1973	MARBELLA	FELIPE	TRINIDAD
17/02/1994	HEREDIA SANTIAGO, VICENTE	18/10/1973	FUENGIROLA	VICENTE	FRANCISCA
17/02/1994	HERRERA HERRERA, JOSE	29/12/1973	MALAGA	JOSE	CARMEN
17/02/1994	IRACE GONZALEZ, GIANPIERO	09/06/1973	MARBELLA	GIUSEPPE	CELIA
17/02/1994	JIMENEZ GIPMANS, CHRISTIAN	04/02/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIANA
17/02/1994	JIMENEZ LARRINAGA, DAVID	25/02/1973	MALAGA	RICARDO	M. CARMEN
17/02/1994	JOHN SENEL, DARREN	09/03/1973	TORREMOLINOS	ANEN MICHEL	CAROL ANN
17/02/1994	JURADO JURADO, FRANCISCO	07/10/1973	MALAGA	JOSE	FRANCISCA
17/02/1994	LARA LARA, FRANCISCO	04/09/1973	MALAGA	JUAN FRANCIS	VICTORIA
17/02/1994	LEIVA CARRILLO, RAFAEL	05/08/1973	MALAGA	RAFAEL	CLARA
17/02/1994	LOPEZ RIVERA, JORGE B.	06/12/1973	RONDA	JOSE	MARIA
17/02/1994	LOPEZ TORRES, SALVADOR	08/02/1973	MALAGA	ANTONIO	MA. GRACIA
17/02/1994	MARTIN DEL PINO, SERGIO	25/02/1973	MALAGA	JOSE	CARMEN

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1994	MARTIN ESPINOSA, JOSE A.	21/10/1973	MALAGA	JOSE	MARIA
17/02/1994	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL A.	10/12/1973	RONDA	JUAN	NATIVIDAD
17/02/1994	MARTIN JIMENEZ, JOAQUIN	19/10/1973	MALAGA	PEDRO	CARMEN
17/02/1994	MARTOS GARCIA, JUAN	28/07/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIA
17/02/1994	MEDINA TORRECILLA, ANTONIO	24/08/1973	MALAGA	ANTONIO	OBDULIA
17/02/1994	MELLENDEZ FUENTES, ANTONIO	31/10/1973	MALAGA	JOSE	TERESA
17/02/1994	MELLEZ PEREA, JOSE A.	14/07/1973	MALAGA	ANTONIO	MERCEDES
17/02/1994	MONTAÑEZ MONTAÑEZ, JUAN	20/10/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIA CARMEN
17/02/1994	MONTAÑEZ TORRES, DAVID	24/11/1973	MALAGA	ANTONIO	ANA
17/02/1994	MONTOSA FERNANDEZ, SALVADOR	01/08/1973	MALAGA	ANTONIO	DOLORES
17/02/1994	MORENO ALCAUZA, ANTONIO	24/11/1973	VELEZ-MALAGA	ANTONIO	MARIA LUZ
17/02/1994	MORENO SANCHEZ, JUAN	01/03/1973	MALAGA	FELIX	ISABEL
17/02/1994	MOSCOSO PEREZ, JESUS	03/12/1973	MALAGA	JESUS	CARMEN
17/02/1994	MOYANO CORDOBA, SANTIAGO	02/10/1973	MALAGA	ANTONIO	DOLORES
17/02/1994	MULOS MUÑOZ, ANDRES	12/10/1973	ANTEQUERA	PEDRO	MANUELA
17/02/1994	NUEVO GARCES, LUIS	08/09/1973	ANTEQUERA	ANTONIO	JULIA
17/02/1994	ORCIEL MONTERO, LUIS	19/08/1973	MALAGA	JOSE MA.	PILAR
17/02/1994	ORTIZ MARFIL, MANUEL	01/05/1972	MALAGA	ANTONIO	FILomena
17/02/1994	ORTIZ RUEDA, MANUEL	12/10/1973	MELILLA	MANUEL	ENCARNA
17/02/1994	PACETTI MARTINEZ, ANTONIO	01/04/1973	MALAGA	FRANCISCO	MAGDALENA
17/02/1994	PASTOR JIMENEZ, ALEJANDRO	17/05/1973	MALAGA	TOMAS	MARIA DOLOR
17/02/1994	PEÑA ARROYO, SALVADOR	09/05/1973	MALAGA	FERNANDO	ANA
17/02/1994	PEREZ CERVERA, JOSE A.	17/11/1973	MARBELLA	JOSE	ANA MARIA
17/02/1994	PEREZ GARCIA, DAVID	19/06/1973	ANTEQUERA	JUAN	IGNACIA
17/02/1994	PEREZ RODRIGUEZ, SALVADOR	16/03/1973	GRAZALEMA	DIEGO	ANA
17/02/1994	PEREZ SANCHEZ, ANTONIO	30/11/1973	MALAGA	ANTONIO	CONCEPCION
17/02/1994	PINO GRATACOS, DAVID DEL	13/05/1973	MALAGA	PEDRO	LAURA
17/02/1994	PIRIS BOTALLA, EMILIANO	21/11/1973	MALAGA	MARCELO	ANA MA.
17/02/1994	PUEBLA LOZANO, OSCAR	16/03/1973	MALAGA	JOSE	CARMEN
17/02/1994	QUESADA GALVEZ, JOSE	30/06/1973	MALAGA	MANUEL	FRANCISCA
17/02/1994	RENGEL RAMOS, ANTONIO	04/11/1973	MALAGA	ANTONIO	CONCEPCION
17/02/1994	REYES HIJANO, LUIS DE LOS	18/10/1973	MALAGA	MANUEL	ISABEL
17/02/1994	RIOS TRIADO, SALVADOR	23/01/1973	MALAGA	SALVADOR	ENCARNACION
17/02/1994	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JOSE	30/01/1973	MALAGA	RAFAEL	ANA
17/02/1994	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	11/08/1973	MALAGA	ANTONIO	JUANA
17/02/1994	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTON	26/03/1973	ANTEQUERA	JUAN	FRANCISCA
17/02/1994	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN	06/09/1973	MALAGA	JUAN	FRANCISCA
17/02/1994	ROMERO PRADO, JUAN	02/12/1973	MALAGA	ANTONIO	ANA
17/02/1994	ROSADO GONZALEZ, FRANCISCO	25/06/1973	RONDA	MIGUEL	ANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1994	RUBIO HOLM, RAFAEL	30/05/1973	MALAGA	RAFAEL ANT.	BRITT
17/02/1994	RUEDA OLMEDO, SERGIO	07/07/1973	MALAGA	FRANCISCO	ANA MA.
17/02/1994	RUEDA SOLER, DIEGO	06/09/1973	MALAGA	DIEGO	DOLORES
17/02/1994	RUIZ RUIZ, JOSE	08/09/1973	MALAGA	AURELIO	ADELA
17/02/1994	SANCHEZ MARTIN, MANUEL	31/08/1973	MALAGA	FRANCISCO	FILOMENA
17/02/1994	SANCHEZ MERINO, FRANCISCO J	07/01/1973	MARBELLA	SALVADOR	MARIA
17/02/1994	SANCHEZ NAVARRO, RICARDO	10/04/1973	FUENGIROLA	MIGUEL	NATIVIDAD
17/02/1994	SANCHEZ NUNES, JAVIER	21/09/1973	MALAGA	FRANCISCO	JENNIFER
17/02/1994	SANCHEZ PEÑA, BIENVENIDO	19/10/1973	RONDA	FRANCISCO	ISABEL
17/02/1994	SANCHEZ RUIZ, ALFONSO	30/01/1973	MALAGA	ALFONSO	PILAR
17/02/1994	SANTIAGO RODRIGUEZ, MIGUEL	01/09/1973	MALAGA	MIGUEL	FRANCISCA
17/02/1994	SANTZ-CAGIGAS JANSMA, DAVID	14/08/1973	MALAGA	JOSE MANUEL	HENRIETTE
17/02/1994	SEGORA RODRIGUEZ, JESUS	30/01/1973	MALAGA	JOSE	MA. JOSEFA
17/02/1994	SERRANO ROA, DAVID	02/02/1973	MALAGA	ANDRES	PILAR
17/02/1994	SILVA FERNANDEZ, MANUEL	29/01/1973	MALAGA	MANUEL	REMEDIOS
17/02/1994	SOLANO GOMEZ, FRANCISCO	19/08/1973	MALAGA	SALVADOR	FRANCISCA
17/02/1994	STANLEY PRYPLESH McDONALD, MICHEL	18/07/1973	TORREMOLINOS	HARRY	PATRICIA M.
17/02/1994	STEINWENDER SAENZ DE TEJADA, ROLF D.	09/04/1973	FUENGIROLA	GERHAD	AUXILIADORA
17/02/1994	SUTIL PEDROSA, FRANCISCO J	28/02/1973	SEVILLA	FRANCISCO	M. ISABEL
17/02/1994	TORREBLANCA DIAZ, MIGUEL	25/05/1966	MALAGA	FRANCISCO	ISABEL
17/02/1994	TRIVIÑO JUAREZ, JOSE	14/06/1973	MALAGA	JOSE VICENTE	JOSEFA
17/02/1994	VALDERRAMA AMORES, JUAN	27/05/1973	MALAGA	JOSE	MARIA
17/02/1994	VALEROSO LOZANO, JUAN	08/11/1973	MALAGA	JUAN	JOSEFA
17/02/1994	VIA LOPEZ, ADAN	28/03/1973	FUENGIROLA	RAFAEL	ANA MARIA
17/02/1994	VILENDAL O., JANUS	23/02/1973	MARBELLA	ERIK	BRIT
17/02/1994	VON BENCENDORF O., JAN	19/05/1973	MARBELLA	ULF	BARBEL
17/05/1994	AGUACIL ESPAÑA, LUIS	26/03/1973	MALAGA	LUIS	MARIA CARMÉ
17/05/1994	ALBEANO FLORES, FRANCISCO	21/12/1973	MALAGA	ANTONIO	CARMEN
17/05/1994	ALCANTARA PEREZ, JUAN	25/08/1973	MALAGA	JOSE	ENCARNACION
17/05/1994	AMORES PINO, MARIO	17/02/1973	MALAGA	MIGUEL	FLORENTINA
17/05/1994	ANDANA ROMERO, MIGUEL	28/07/1973	MALAGA	JUAN	MARIA
17/05/1994	ANGULO GARCIA, JOSE	19/11/1973	MALAGA	ANTONIO	LUCIA
17/05/1994	ARANDA PALMA, RAFAEL	14/09/1974	MARBELLA	RAFAEL	AURELIA
17/05/1994	ARANDA RODRIGUEZ, ANTONIO	10/12/1973	MALAGA	SALVADOR	MARIA CARMÉ
17/05/1994	ARIAS GONZALEZ, JAVIER	24/05/1973	MALAGA	JOSE	MA. FATIMA
17/05/1994	ARNOLD O., SIMON	29/12/1973	MARBELLA	ANTONIO	BARBRO
17/05/1994	BARRIENTOS LUQUE, JULIO	20/12/1973	MALAGA	DIEGO	JOSEFA
17/05/1994	BERNAL HIDALGO, FERNANDO	04/09/1973	MALAGA	RAFAEL	ROSARIO
17/05/1994	CAÑAMERO BUENO, FRANCISCO	07/02/1973	MALAGA	FRANCISCO	PILAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/05/1994	CABALLERO RAMOS, ANTONIO.	25/08/1973	RONDA	ANTONIO	FRANCISCA
17/05/1994	CAMPOS HEREDIA, ALONSO	29/12/1973	ALORA	JUAN	MARIA
17/05/1994	CAMPOS ORTEGA, SERGIO	06/08/1973	MALAGA	FRANCISCO	ADELINA
17/05/1994	CHAFINO RUBIO, MIGUEL	24/10/1973	MALAGA	EMILIO	ANA
17/05/1994	CHICO MACIAS, JESUS	31/10/1973	SALAMANCA	VIRGILIO	VERONICA
17/05/1994	CHUNG YOUNG, CHI	26/12/1973	TORREMOLINOS	PON	MAG-LING
17/05/1994	CISNEROS CUEVAS, JUAN	29/05/1973	MALAGA	JOSE	VICTORIA
17/05/1994	CORTES HEREDIA, CARMELO	28/06/1973	MALAGA	JUAN	JUANA
17/05/1994	CRUZADO BANDERA, JUAN	26/07/1973	MALAGA	JUAN	BARBARA
17/05/1994	DELGADO MORILLA, MANUEL	12/12/1973	MARBELLA	JUAN	ANTONIA
17/05/1994	DIAZ ALMOGUERA, JOSE	04/09/1973	MALAGA	JOSE	MA.VICTORIA
17/05/1994	DIAZ FONSECA, JUAN	16/09/1973	MALAGA	JUAN	ANA
17/05/1994	FERNANDEZ APARICIO, FRANCISCO	26/11/1973	MALAGA	FRANCISCO	DOLORES
17/05/1994	FERNANDEZ CANO, ANTONIO	20/08/1973	ANTEQUERA	MANUEL	JOSEFA
17/05/1994	FERNANDEZ REYES, FERNANDO	30/11/1973	MALAGA	LUIS	MARIA
17/05/1994	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN M.	14/11/1973	RONDA	JOSE	ISABEL
17/05/1994	GALAN RUEDA, JUAN	06/06/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIA
17/05/1994	GALES RUIZ, FELIX	25/10/1973	ALHAURIN DE LA TORRE	JOAQUIN	ISABEL
17/05/1994	GALVAN FUENTES, JUAN	01/04/1973	MALAGA	ANTONIO	PASTORA
17/05/1994	GAMEZ SANCHEZ, ANGEL	16/01/1973	MALAGA	ANGEL	MARIA
17/05/1994	GARCIA BAUTISTA, LUIS	16/04/1973	RONDA	RAFAEL	MARIA
17/05/1994	GARCIA JIMENEZ, ENRIQUE M.	08/11/1973	MALAGA	ANTONIO	ANA
17/05/1994	GARCIA MARISCAL, FRANCISCO	16/09/1973	MALAGA	FRANCISCO	AMALIA
17/05/1994	GARCIA NAVAS, SERGIO	16/08/1973	MALAGA	JOSE MARIA	ALICIA
17/05/1994	GARCIA-GALAN CASTILLO, JOSE	06/07/1973	MALAGA	JOSE MARIA	MARIA
17/05/1994	GOMEZ CUENCA, JUAN DIEGO	14/10/1973	MALAGA	JUAN	MARIA
17/05/1994	GOMEZ GALVEZ, JOSE	30/11/1973	MALAGA	JOSE	MA.TERESA
17/05/1994	GONZALEZ JIMENEZ, ANGEL	12/03/1973	MALAGA	ANGEL	MARIA DOLOR
17/05/1994	GONZALEZ VALERO, JOSE	21/05/1973	MALAGA	JOSE	MARIA CARME
17/05/1994	GUERRERO SANCHEZ, FRANCISCO	17/03/1971	MALAGA	JUAN MIGUEL	ANTONIA
17/05/1994	HENARES SIERRA, JUAN	24/07/1973	RONDA	SALVADOR	JUANA
17/05/1994	HEREDIA HEREDIA, JOSE	23/01/1973	MALAGA	CLEMENTE	ANTONIA
17/05/1994	HEREDIA MOLINA, ALONSO	16/06/1973	MALAGA	JUAN MANUEL	MARIA
17/05/1994	HERRERA CORDOBA, ANTONIO	04/12/1973	MALAGA	ALEJANDRO	GRACIA
17/05/1994	HERRERA DELGADO, JUAN	09/08/1973	ANTEQUERA	ANDRES	JOSEFA
17/05/1994	HIDALGO LEON, FRANCISCO	14/11/1973	MALAGA	LUIS	AFRICA
17/05/1994	HIRACASTRO CLAVIJO, ISMAEL	27/12/1973	MALAGA	FRANCISCO	ENCARNACION
17/05/1994	INFANTES CUENCA, ALFONSO	28/06/1973	MALAGA	JOSE	RAFAELA
17/05/1994	JIMENEZ SANCHEZ, PEDRO			JOSE	

-----  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio. (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paro desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:  
 -----

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/05/1994	JUSTA ENQUIDANOS, DANIEL	14/02/1973	MALAGA	JUAN JOSE	MARIA AMPAR
17/05/1994	KILBRIDES O, ANDRES	01/02/1973	MARBELLA	JOSE	LORRAINE
17/05/1994	LAIN DIAZ, JERONIMO	14/11/1973	VELEZ-MALAGA	FRANCISCO	M.CARMEN
17/05/1994	LINDE GONZALEZ, JESUS	10/12/1973	BARCELONA	JESUS	ANDREA
17/05/1994	LOZANO GARCIA, LUIS	30/03/1973	MALAGA	JESUS	ENEDINA
17/05/1994	LOZANO GONZALEZ, MANUEL F.	30/09/1973	MOLLINA	MANUEL	ELISA
17/05/1994	MACIAS PEREZ, GUILLERMO	21/03/1973	MALAGA	GUILLERMO	JUANA
17/05/1994	MALDONADO RODRIGUEZ, JOSE	18/03/1973	MALAGA	JOSE	GENOVEVA
17/05/1994	MARIN TINEO, JOSE	31/03/1973	MALAGA	MIGUEL	JOSEFA
17/05/1994	MARINOF PETROF, NICOLAS G.	09/01/1973	MALAGA	YAVN	JULIA
17/05/1994	MARTIN ROMERO, SALVADOR	19/03/1973	MALAGA	JUAN	MARIANA
17/05/1994	MARTINEZ LABAO, FELIX	30/10/1973	MALAGA	FRANCISCO	ANA
17/05/1994	MARTINEZ RIEGO, FRANCISCO	24/07/1973	MALAGA	JORGE	JOAQUINA
17/05/1994	MARTINEZ RUIZ, ANTONIO	12/07/1973	MALAGA	ANTONIO	MA.CARMEN
17/05/1994	MENDOZA FUENTES, ANTONIO	08/10/1973	MALAGA	ANTONIO	EMILIA
17/05/1994	MENDOZA TORRECILLA, AGUSTIN	22/09/1973	MALAGA	AGUSTIN	PILAR
17/05/1994	MERIDA GOMEZ, MANUEL	11/01/1967	MALAGA	MANUEL	MERCEDES
17/05/1994	MORENO LARA, MIGUEL	21/04/1973	ANTEQUERA	MIGUEL	CARMEN
17/05/1994	MOYANO QUERO, PEDRO	15/08/1973	MALAGA	PEDRO JOSE	BELLA
17/05/1994	MU#OZ GARCIA, JOSE F.	20/08/1973	SEVILLA	ANTONIO	ROSARIO
17/05/1994	MU#OZ RAMOS, RAFAEL	09/11/1973	MALAGA	ANTONIO	JUANA
17/05/1994	NATERA GODOY, SANTIAGO	17/08/1973	MALAGA	ADOLFO	CARMEN
17/05/1994	NERHEIM CABAILEIRO, RASMUS	29/04/1973	MARBELLA	JOSE	SISSEL
17/05/1994	ORDO#EZ HUERTAS, CARLOS	28/04/1973	MALAGA	ANTONIO	ISABEL
17/05/1994	PANEQUE JIMENEZ, JOSE MIGUEL	07/11/1973	ARCHIDONA	ANTONIO	M. GRACIA
17/05/1994	PARDO JIMENEZ, JOSE	26/02/1973	MALAGA	JOSE	ANTONIA
17/05/1994	PARDO MACIAS, JOSE	05/04/1973	VELEZ-MALAGA	JOSE	ANTONIA
17/05/1994	PARRA TRABADO, ALEJANDRO	25/08/1973	MALAGA	ANTONIO	ELVIRA
17/05/1994	PE#A MECHINES, JUAN	07/02/1973	MALAGA	FRANCISCO	JOSEFA
17/05/1994	PEREZ CLAVIJO, ANTONIO	23/07/1973	MALAGA	MANUEL	FRANCISCA
17/05/1994	PEREZ MORILLA, MANUEL	28/07/1973	MALAGA	ANDRES	ANA MA.
17/05/1994	POZO TRUJILLO, JESUS	23/05/1973	MALAGA	RAFAEL	M. REMEDIOS
17/05/1994	RABINSKY O, VIRGILIO B.	05/09/1973	MARBELLA	DANIEL O.	ELISABETH
17/05/1994	RAMOS GARCIA, ANTONIO	07/04/1973	ANTEQUERA	JUAN	MARIA
17/05/1994	RANDO MOLINA, JOSE	02/10/1973	MALAGA	JOSE	MARIA
17/05/1994	REIG ESPUCH, ENRIQUE	14/01/1965	MALAGA	JOSE	ISABEL
17/05/1994	RIOS LUQUE, JESUS	10/12/1973	MALAGA	JOSE	DOLORES
17/05/1994	ROBLES MORENO, FRANCISCO	27/05/1970	VELEZ-MALAGA	ANTONIO	REMEDIOS
17/05/1994	RODRIGUEZ CADIZ, MIGUEL	18/11/1973	FUENGIROLA	ANTONIO	MANUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/05/1994	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN	20/11/1973	ALMOGIA	JOSE	ANA
17/05/1994	RODRIGUEZ GALAN, MIGUEL	16/02/1973	MARBELLA	JOSE	ANTONIA
17/05/1994	RODRIGUEZ JERONIMO, JORGE	23/04/1973	MALAGA	JUAN FCO.	ISABEL
17/05/1994	ROMERO GARCIA, ANTONIO	25/04/1973	MALAGA	JOSE	MARIA JOSEF
17/05/1994	ROSADO VAZQUEZ, RUBEN	26/04/1973	MALAGA	FELIPE	ISABEL
17/05/1994	ROSAS LUNA, MIGUEL	08/07/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIA
17/05/1994	RUIZ BARRERA, ALEJANDRO	23/10/1973	MALAGA	RAMON JESUS	MA. ROSA
17/05/1994	RUIZ MARTIN, GASPAS	01/03/1973	MALAGA	JOSE	MARIA
17/05/1994	RUIZ SALIDO, FRANCISCO	10/10/1973	MALAGA	JOSE	CARMEN
17/05/1994	RUIZ VILLATORO, ENRIQUE	27/11/1973	MALAGA	JOSE	ISABEL
17/05/1994	SALADO BENITEZ, RAFAEL	11/03/1973	MALAGA	MANUEL	ANTONIA
17/05/1994	SANCHEZ GORDO, JOSE	28/08/1973	MALAGA	ROQUE	MARIA
17/05/1994	SANTIAGO NUÑEZ, JUAN	29/05/1973	MALAGA	JUAN	ANGELA
17/05/1994	SEARL O., DANIEL D.	08/10/1973	MIJAS	DAVID	JANET
17/05/1994	SEPULVEDA GOMEZ, FRANCISCO	04/09/1969	MALAGA	ANTONIO	RAFAELA
17/05/1994	SERRANO SALGADO, JUAN	26/03/1973	MALAGA	RAFAEL	CONCEPCION
17/05/1994	SERRATO LARA, CARLOS	17/08/1974	RONDA	MIGUEL	ENCARNACION
17/05/1994	SEVENTS PORREDON, JOSE M.	04/10/1973	FUENGIROLA	JOSE A.	ELISA
17/05/1994	SOLER VILLALOBOS, DANIEL	16/08/1973	MALAGA	JUAN JOSE	MARIA CARME
17/05/1994	TORO CAMPOS, RICARDO DEL	07/02/1973	MALAGA	CARLOS	ISABEL
17/05/1994	VALENCIA FRIAS, ALFONSO	07/09/1973	ANTEQUERA	ALFONSO	ANGELES
17/05/1994	VALLE JIMENEZ, VICTOR	20/01/1973	MALAGA	FRANCISCO	AMALIA
17/05/1994	VAN-ROMPAEY MOYA, MARCOS	28/10/1973	NERJA	GUIDO JOSE	M. JESUS
17/05/1994	VARGAS CAMPOS, RAFAEL	04/11/1973	MALAGA	RAFAEL	DOLORES
17/05/1994	VARGAS GOMEZ, JUSTO	22/04/1973	MALAGA	JUSTO	ENCARNACION
17/05/1994	VAZQUEZ FRANCO, JOSE	15/02/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIA TERES
17/05/1994	VERVEEN BYSTROM, POL	14/08/1973	MARBELLA	FRANCISCO	ANJA MAJ
17/05/1994	VIVAS RODRIGUEZ, JOSE	12/10/1973	MALAGA	JOSE	CANDELARIA
17/05/1994	VON STEIN TWEEDIE, ALEJANDRO	02/04/1973	MALAGA	IBORST	JANINE
17/05/1994	VORKAPTEEN O., DIMITRE	25/09/1973	TORREMOLINOS	SALVOMIR	ALMA LYNN
17/05/1994	ZARAGOZA GUERRERO, ANTONIO	09/05/1973	MALAGA	ANTONIO	FRANCISCA
17/08/1994	ZAYAS MERCADO, MANUEL	05/08/1973	VELEZ-MALAGA	MANUEL	DOLORES
17/08/1994	ARIZA ARMESTO, JUAN	26/02/1973	MALAGA	JUAN	ANGELA
17/08/1994	BADILLO OSORIO, RAFAEL	25/02/1973	MALAGA	JESUS	CECILIA
17/08/1994	BENITEZ THIDERSTROM, ANTONIO D.	17/09/1973	MALAGA	ANTONIO	INGEGER
17/08/1994	BONILLA HERRERA, FRANCISCO	25/11/1973	MALAGA	FRANCISCO	MARIA
17/08/1994	BUENO JIMENEZ, SALVADOR	24/04/1970	MALAGA	JOSE	RAMONA
17/08/1994	BUENO JIMENEZ, JOSE	28/02/1973	MALAGA	JOSE	ANA
17/08/1994	CANO GOMEZ, ANTONIO J.	31/05/1974	MOLLINA	ANTONIO	AGUSTINA

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

\*\*\* Jefatura de Personal R.M. Sur  
 \*\*\* Pza. España s/n  
 \*\*\* 41013 Sevilla

17/08/1994 CARRALLO PAJARES, PEDRO  
 17/08/1994 CASTILLO DE LOS REYES, FRANCISCO  
 17/08/1994 COBOS TORE, ANTONIO  
 17/08/1994 CONDE AGUILERA, JUAN  
 17/08/1994 CONEJO GOMEZ, ANTONIO  
 17/08/1994 CONEJO PEÑA, JOSE  
 17/08/1994 CORBACHO MARTIN, JOSE A.  
 17/08/1994 CORDOBES ABAD, JOSE  
 17/08/1994 CORREO ESCUDERO, SERGIO LUIS  
 17/08/1994 CORTES LOPEZ, RAFAEL  
 17/08/1994 CORTES NAVARRO, FRANCISCO  
 17/08/1994 CRUZ LUQUE, CARLOS  
 17/08/1994 CUETO REYES, FRANCISCO  
 17/08/1994 CUEVAS GUERRERO, ANTONIO  
 17/08/1994 DAMBRA ESPEJO, FRANCISCO  
 17/08/1994 DOMINGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO  
 17/08/1994 FAJARDO SANTIAGO, MANUEL  
 17/08/1994 FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN M.  
 17/08/1994 FERNANDEZ GARCIA, RAFAEL  
 17/08/1994 FERNANDEZ RAMIREZ, AURELIO  
 17/08/1994 FERNANDEZ RIOS, FRANCISCO J  
 17/08/1994 FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL  
 17/08/1994 FERNANDEZ VEGA, JUAN  
 17/08/1994 GALVEZ DOBLAS, ABELARDO  
 17/08/1994 GARCIA MACARIO, JOSE  
 17/08/1994 GARCIA PONCE, EMILIO  
 17/08/1994 GARCIA SOTO, ANTONIO  
 17/08/1994 GOMEZ DIAZ, JOSE A.  
 17/08/1994 GONZALEZ ALMENDROS, JOSE  
 17/08/1994 GONZALEZ GARCIA, ANTONIO M.  
 17/08/1994 GONZALEZ GARCIA, MARCOS A.  
 17/08/1994 GONZALEZ GOMEZ, JOSE  
 17/08/1994 GONZALEZ MEDINILLA, DAVID  
 17/08/1994 GONZALEZ SANCHEZ, JOSE  
 17/08/1994 GUERRERO GUEVARA, DAVID  
 17/08/1994 GUERRERO SALAS, FRANCISCO  
 17/08/1994 GUTIERREZ SANTIAGO, FRANCISCO  
 17/08/1994 HARTMAN FERNANDEZ, ALBERTO  
 17/08/1994 HIDALGO BERDUGO, DIEGO

23/09/1969 SEVILLA  
 05/08/1973 MALAGA  
 30/10/1973 MALAGA  
 05/02/1973 VILLANUEVA DE ALGAIIDAS  
 02/08/1973 MALAGA  
 20/10/1973 MALAGA  
 07/08/1973 RONDA  
 20/11/1973 MALAGA  
 23/05/1973 MALAGA  
 29/03/1973 MALAGA  
 21/02/1973 MALAGA  
 14/07/1973 MALAGA  
 28/12/1973 MALAGA  
 08/10/1973 MALAGA  
 24/04/1973 ANTEQUERA  
 17/08/1973 MALAGA  
 10/03/1973 MARBELLA  
 26/02/1973 MALAGA  
 01/01/1973 MALAGA  
 04/10/1973 BENALMADENA  
 15/06/1967 ECIJA  
 27/11/1973 MALAGA  
 15/09/1973 ANTEQUERA  
 07/06/1973 MALAGA  
 27/03/1973 SEVILLA  
 25/11/1973 MALAGA  
 28/05/1973 MANILVA  
 16/07/1973 MALAGA  
 22/07/1973 ANTEQUERA  
 12/04/1973 ALHAURIN EL GRANDE  
 22/07/1974 MALAGA  
 13/08/1973 MALAGA  
 01/02/1973 MALAGA  
 19/10/1973 MALAGA  
 17/08/1973 MALAGA  
 17/06/1973 MALAGA  
 08/10/1973 MALAGA  
 08/06/1973 MALAGA

PEDRO  
 JOSE  
 MANUEL  
 MODESTO  
 JUAN  
 VICENTE  
 ALFREDO  
 JERONIMO  
 FRANCISCO  
 RAFAEL  
 FRANCISCO  
 CARLOS  
 ANTONIA  
 TERESA  
 FRANCISCA  
 CARMEN  
 CARMEN  
 ANTONIA  
 ELENA  
 MARIA JOSE  
 MARIA  
 MARIA  
 EMILIA  
 JUANA MA.  
 JOSEFINA  
 ARACELI  
 JOSE  
 ANTONIO  
 JOSE  
 ENCARNACION  
 M. ROSA  
 AMELIA  
 VENANCIA  
 ANA  
 ANTONIA  
 FRANCISCA  
 ENCARNACION  
 SEBASTIAN  
 JORGE ANTON  
 FRANCISCO  
 ANTONIO  
 TOMMY  
 PABLO

EMILIA  
 ANA  
 MARIA  
 PLACIDA  
 MARIA  
 EUGENIA  
 ISABEL  
 DOLORES  
 GERTRUDIS  
 REMEDIOS  
 ANA  
 ANTONIA  
 TERESA  
 FRANCISCA  
 CARMEN  
 CARMEN  
 ANTONIA  
 ELENA  
 MARIA JOSE  
 MARIA  
 MARIA  
 EMILIA  
 JUANA MA.  
 JOSEFINA  
 ARACELI  
 JOSE  
 ANTONIO  
 JOSE  
 ENCARNACION  
 M. ROSA  
 AMELIA  
 VENANCIA  
 ANA  
 ANTONIA  
 FRANCISCA  
 ENCARNACION  
 SEBASTIAN  
 JORGE ANTON  
 FRANCISCO  
 ANTONIO  
 TOMMY  
 PABLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1994	ISTAN JIMENEZ, FRANCISCO	07/03/1973	MALAGA	FRANCISCO	CARMEN
17/08/1994	JIMENEZ PEREZ, MIGUEL	03/08/1973	MALAGA	JUAN	ISABEL
17/08/1994	JIMENEZ RAUN, TOMMY	13/01/1973	MALAGA	SALVADOR	ANNE BIRGI
17/08/1994	JIMENEZ SANCHEZ, JAVIER	22/10/1973	MALAGA	ANTONIO	DOLORES
17/08/1994	LESACE TORRES, LUIS	13/10/1973	MALAGA	JOSE	M. CARMEN
17/08/1994	LEWIS MARTIN, DAVID	24/03/1973	TORREMOLINOS	RECHARD	INES
17/08/1994	LOBATO CEDEÑO, JOAQUIN	22/08/1973	MALAGA	JOAQUIN	MARIA CARME
17/08/1994	LOPEZ MAURE, JESUS M	12/04/1973	ESTEFONA	ANTONIO R.	ESTHER J.
17/08/1994	LOPEZ MIGUEL, FRANCISCO	29/12/1973	MALAGA	RAFAEL	MA TERESA
17/08/1994	MALDONADO RODRIGUEZ, JOSE	09/08/1973	MALAGA	JOSE	MARIA
17/08/1994	MARCOS RUIZ, PEDRO	19/01/1973	MALAGA	PEDRO	ADELA
17/08/1994	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	14/03/1973	MALAGA	RAFAEL	CARMEN
17/08/1994	MATEO RODRIGUEZ, JOSE A.	04/11/1968	MARBELLA	ANTONIO	SALVADORA
17/08/1994	MEDINA LUQUE, RAFAEL	27/07/1973	MALAGA	RAFAEL	MARIA
17/08/1994	MEDINA MORENO, ANTONIO	27/11/1973	VELEZ-MALAGA	JOSE	MARIA
17/08/1994	MENDEZ COSTA, MARCELO	06/06/1973	MARBELLA	JOSE	CLARA
17/08/1994	MOLINA CARMONA, MIGUEL	21/10/1973	MOLLINA	JOSE	PILAR
17/08/1994	MOLINA DIAZ, RAFAEL	06/09/1973	MALAGA	JOSE	MARIA
17/08/1994	MORENO BRAVO, FRANCISCO	31/08/1974	MALAGA	FRANCISCO	DOLORES
17/08/1994	MORENO GARCIA, FRANCISCO	02/02/1973	MALAGA	SALVADOR	ANA
17/08/1994	MORENO RUEDA, JUAN	29/07/1973	MALAGA	FRANCISCO	ANTONIA
17/08/1994	MUÑOZ ESPAÑA, ANTONIO	12/02/1973	MALAGA	SALVADOR	MARIA GLORI
17/08/1994	MUÑOZ GARCIA, JUAN	05/05/1973	MALAGA	SALVADOR	MARIA
17/08/1994	MUÑOZ TORRES, CARLOS	19/06/1973	MALAGA	ANTONIO	SOCORRO
17/08/1994	OLVERO MORENO, JESUS	14/07/1974	RONDA	JUAN	FATIMA
17/08/1994	PARDO HILARIO, RUBEN	03/10/1973	MALAGA	ANTONIO	MARIA CARME
17/08/1994	PARIS DIAZ, MANUEL	11/07/1973	MALAGA	JUAN	JUANA
17/08/1994	PEREA MORENO, FRANCISCO	08/07/1973	MALAGA	SALVADOR	ANA
17/08/1994	PEREZ MONTESINOS, JUAN M.	30/12/1973	ANTEQUERA	JOSE	DOLORES
17/08/1994	PEREZ SANCHEZ, ALEXANDRO	16/06/1973	MADRID	JUAN	MA JOSEFA
17/08/1994	PETRONZI CARRASCAL, MARTIN R.	10/12/1973	MADRID	JUAN PEDRO	ANA MARIA
17/08/1994	PINO ATENCIA, JUAN DEL	30/01/1973	60900	LUIS	LUISA
17/08/1994	PONTE MARTIN, IGNACIO	24/05/1973	MALAGA	JOSE L.	JOSEFA
17/08/1994	QUESADA MERIDA, JOSE	13/03/1973	MALAGA	SERAFIN	ANA MARIA
17/08/1994	RAMIREZ MUÑOZ, ANTONIO	11/04/1973	MALAGA	RAFAEL	FRANCISCA
17/08/1994	RAMOS GALIANO, JOSE M.	31/10/1973	MALAGA	AGUSTIN	ISABEL
17/08/1994	RIZZO O. MARIO	18/11/1973	MIJAS	MIGUEL	FUENSANTA
17/08/1994	ROBLES POSTIGO, PEDRO	29/06/1973	MARBELLA	GUILIO	CATALINA
17/08/1994		22/01/1973	MALAGA	FRANCISCO	MA. CARMEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 5 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
***	Jefatura de Personal R.M. Sur				
***	Pza. España s/n				
***	41013 Sevilla				
17/08/1994	RODRIGUEZ HOFF, CRISTOPHER	24/10/1973	71900	JUAN CARLOS	HEGE
17/08/1994	ROMAN TRIGUEROS, JUAN	11/03/1973	NERJA	ANTONIO	CONCEPCION
17/08/1994	ROMERO RANDO, FRANCISCO	20/10/1973	MALAGA	JOSE	MARIA
17/08/1994	RUBIO LOPEZ, ISRAEL	20/07/1973	MALAGA	ANTONIO	DOLORES
17/08/1994	RUIZ BROWN, FRANCISCO	06/02/1973	MALAGA	FRANCISCO	IRENE
17/08/1994	SANCHEZ ALAMEDA, JOSE	06/03/1973	NERJA	MANUEL	M.CARMEN
17/08/1994	SANCHEZ RAMIREZ, DANIEL	14/08/1973	MALAGA	JOSE	ROSARIO
17/08/1994	SANTIAGO SANTIAGO, JUSTO	17/05/1973	DALIAS	ANTONIO	ISABEL
17/08/1994	SANTIAGO SOTO, JUAN	08/12/1973	MALAGA	JUAN	M: DOLORES
17/08/1994	SIMON DIAZ, JOSE	04/09/1973	MALAGA	FRANCISCO	ANTONIA
17/08/1994	STECCHINI JIMENEZ, EATTORE	01/05/1973	MALAGA	EUGENIO ETI	ANA MARIA
17/08/1994	TAMAYO BENITEZ, JOSE A.	31/10/1973	MIJAS	JOSE	ANTONIA
17/08/1994	TAMAYO SANTAELLA, JOSE	20/03/1973	MALAGA	FRANCISCO	LAZARA
17/08/1994	TORRES GIL, ANTONIO	06/06/1970	60300	ANTONIO	MARIA
17/08/1994	TORRES MORAS, MIGUEL A.	23/09/1973	RONDA	ANTONIO	ENCARNACION
17/08/1994	VARGAS LUQUE, JUAN	24/05/1973	MALAGA	ANTONIO	ROSARIO
17/08/1994	VICENTE CANO, ALFONSO	04/06/1973	MALAGA	ANTONIO	MA.LUISA
17/11/1994	ANDREU SANCHEZ, JUAN	27/10/1973	MALAGA	MANUEL	CARMEN
17/11/1994	BRAVO CARVAJAL, JUAN	26/07/1973	MALAGA	JUAN	FELIPA
17/11/1994	CARAVANTES MILLAN, JUAN	20/08/1973	MALAGA	JUAN	FUENSANTA
17/11/1994	CESPEDES GARCIA, JUAN	16/01/1973	MALAGA	JOSE	ISABEL
17/11/1994	FERNANDEZ ROBLES, JUAN	03/01/1973	MALAGA	JUAN JOSE	MA.CARMEN
17/11/1994	GOMEZ SANTIAGO, ANTONIO	04/11/1973	MALAGA	JUAN JOSE	CARMEN
17/11/1994	GRAVO GALIANO, MIGUEL	07/05/1973	MALAGA	JUAN	MARIA
17/11/1994	GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN	18/02/1973	VELEZ-MALAGA	JOSE	REMEDIOS
17/11/1994	GUZMAN NARANJO, CRISTOBAL	03/06/1973	60300	FRANCISCO	ISABEL
17/11/1994	LOPEZ DONCEL, JUAN	27/09/1973	VELEZ-MALAGA	FRANCISCO	M.TRINIDAD
17/11/1994	MILLAN MARTIN, ANTONIO	07/04/1973	MALAGA	JOSE	FUENSANTA
17/11/1994	PADILLA PERALTA, EMILIO	16/12/1973	MALAGA	JOSE	ISABEL
17/11/1994	PASTOR LOPEZ, JOSE	06/11/1973	MALAGA	JOSE	MARIA MAGDA
17/11/1994	PLATERO RUIZ, ANTONIO	28/12/1973	MALAGA	ANTONO	ANA
17/11/1994	RIVAS SARANY, DAVID	21/01/1973	MALAGA	JULIO	CRISTINA
17/11/1994	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	19/06/1973	MALAGA	CUSTODIO	MA.ENCARNAC
17/11/1994	ROMAN MARTINEZ, ARTURO	11/08/1973	MALAGA	ARTURO	MARIA CARMEN
17/11/1994	SANCHEZ MATA, JESUS F.	28/07/1973	MALAGA	MIGUEL	M.ISABEL
17/11/1994	TORRES GARCIA, DANIEL	04/10/1973	MALAGA	JUAN	CARMEN
17/11/1994	UNAMUNO PEREZ, MIGUEL DE	23/08/1973	MALAGA	RAMON	BEGOÑA

## COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de los órdenes dictados por el Consejero, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las Ordenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas Ordenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## Claves de identificación

- (1). Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (BOE de 27 de agosto).
- (3). Ley 6.11.84 sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera (BOE de 9 de noviembre).
- (4). Ley 3/1991 de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid (BOCM de 21 de marzo).

Madrid, 22 de diciembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado - último domicilio conocido - expediente - infracción - preceptos infringidos - Resolución y sanción

Autocares Bar, S.A., C/ Andalucía 4. C.P. 41300, San José de la Rinconada (Sevilla), R-125/90-T, Realizar servicio público discrecional de viajeros sin haber cumplimentado el correspondiente Libro de Ruta, Arts. 142 1) y 143 de la LOTT, 16 septiembre 1993, 40.000 ptas.

Sancionado - último domicilio conocido - expediente sancionador - Resolución

Alvarez Entríena, S.A., Avda. Enlace s/n C.P. 21001 Huelva. Expte. núm. 42906/91-M-27, 22 noviembre 1993. Estimatoria.

## REGION DE MURCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de resolución de recurso de alzada.*

Por la presente pongo en conocimiento de Gómez Ujaque, Claudio que en virtud del Recurso interpuesto contra resolución recaída en el expediente sancionador núm.: S00140991 y resuelto por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se le impone una sanción de 15.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar un transporte de diez cabezas de ganado (ovino) desde Huéscar (Granada) hasta Madrid, careciendo de la tarjeta visado de transportes año en curso distintivos ámbito nacional.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C. al haber resultado desconocido en su domicilio Juan Enrique, 2

18830 Huéscar (Granada) se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que contra la orden resolutoria que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o contar desde el día siguiente a la presente publicación ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de noviembre de 1993.- El Director General, Vicente Reche Capel.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de resolución de recurso de alzada.*

Por la presente pongo en conocimiento de Trans. Honos. Castellón que en virtud del Recurso interpuesto contra resolución recaída en el expediente sancionador núm.: S00128691 y resuelto por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se le impone una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un semi-remolque careciendo de la tarjeta de transportes o justificante oficial alguno. Hace el transporte de Castellón a Almería con carga útil. El tractor y el semi-remolque llevan distintivos nacionales de color azul.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C. al haber resultado desconocido en su domicilio Pol. Ind. San Rafael 04230 Huércal de Almería se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que contra la orden resolutoria que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de noviembre de 1993.- El Director General, Vicente Reche Capel.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de resolución de recurso de alzada.*

Por la presente pongo en conocimiento de Aceituno Cano, Man. que en virtud del Recurso interpuesto contra resolución recaída en el expediente sancionador núm.: S00226792 y resuelto por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se le impone una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar un cargamento de tierra desde Préstamo Virgili hasta la variante de Alhama, careciendo de tarjeta de transportes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C. al haber resultado desconocido en su domicilio Padres Mohedano, 5, 14007 Córdoba se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que contra la orden resolutoria que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de noviembre de 1993.- El Director General, Vicente Reche Capel.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1.993, acordó lo siguiente:

**BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A, CATEGORÍA COCINERO/A.**

**Primera.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de esta Convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición, de una plaza laboral fija, categoría Cocinero/a, de la plantilla de este Patronato, pertenecientes al Grupo D.15 del Convenio Colectivo vigente. Correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 1.992.

**Segunda.- Plaza.**

La provisión de la plaza será mediante convocatoria libre.

**Tercera.- Requisitos.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización de plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

**Cuarta.- Presentación de instancias**

**A) CONTENIDO**

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera.

**B) LUGAR Y PLAZO**

Se presentarán en el Registro General del Patronato de Bienestar social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

**C) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS**

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o Certificación emitidos por la Institución que haya impartido el Curso o Seminario (original o fotocopia compulsada).

**Quinta.- Derechos de examen.**

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7, que a nombre del Patronato de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo se unirá a la instancia y en el mismo deberá constar nombre del interesado/a y concepto del ingreso.

**Sexta.- Lista de admitidos/as.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al

nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

**Séptima.- Tribunal.**

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

- PRESIDENTE:**
  - \* El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.
- VOCALES:**
  - \* Dos empleados/as públicos/as expertos/as en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designados/as por el Sr. Presidente del Patronato.
  - \* Un/a empleado/a público/a de igual o superior categoría designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.
  - \* Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.
- SECRETARIO:**
  - \* El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

**Octava.- Fases de selección.**

Constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

**1.- FASE DE CONCURSO**

**A) MÉRITOS PROFESIONALES**

- \* Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local, en plaza o puesto de igual categoría..... 0,10 puntos.
- \* Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta..... 0,05 puntos.
- \* Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en puesto de igual o similar categoría al que se opta..... 0,025 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

**B) CURSOS Y SEMINARIOS DE FORMACIÓN**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

**VALORACION**

- De 40 a 100 horas de duración..... 0,15 puntos
- De 101 a 199 horas ..... 0,30 puntos
- De 200 horas en adelante..... 0,50 puntos

No serán valorados aquellos Cursos cuya duración sea inferior a 40 horas o que no se justifique su duración.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

**2.- FASE DE OPOSICIÓN**

**Primer ejercicio:**

Realización de un test de 20 preguntas relacionadas con el programa de materias comunes y 60 preguntas relacionadas con el programa de materias específicas.

**Segundo ejercicio:**

Supuesto práctico escrito a criterio del Tribunal relacionado con la confección de minutas, obtención de rendimientos o costes en cocina industrial.

**Tercer ejercicio:**

Supuesto práctico, determinado por el Tribunal que comprenderá el desarrollo de una prueba realizada en la cocina, en el que se valorará los conocimientos prácticos y la destreza profesional en la preparación y/o resultado global de la prueba.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos, que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

**Novena.-** Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a la plaza convocada, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y de la Oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Bienestar Social, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para tomar parte en el Concurso Oposición que se exigen en la Base Tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

**Décima.-** Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

**Decimoprimer.-** Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as aspirantes a través del recurso de reposición.

#### PROGRAMA (ANEXO)

##### MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características.
- 2.- El Municipio. Organización municipal. Competencias.
- 3.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 4.- El Administrado, Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
- 5.- El Patronato de Bienestar Social. Su organización y Estatutos.

##### MATERIAS ESPECIFICAS

- 1.- Instalación y organización de una Cocina.
- 2.- Los términos de cocina.
- 3.- Conocimientos de los productos.
- 5.- Preparación del pescado.
- 6.- Preparación de carnes. Carnes de matadero. Aves de corral. La caza.
- 7.- Guarniciones para carnes de matadero y aves.
- 8.- Cocción de hortalizas.
- 9.- Platos a base de hortalizas. Las Patatas. Las Ensaladas.
- 10.- Los postres.
- 11.- Estudio de las menús. Aspectos básicos.
- 12.- El rendimiento. Generalidades. Compras. Precios. Control de cocina.
- 13.- Generalidades sobre la ciencia alimentaria. Los alimentos. Valores nutritivos. Las calorías. Las vitaminas.
- 14.- Higiene y manipulación de alimentos.
- 15.- La cocina dietética. Regímenes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 17 de diciembre de 1993.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

#### ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1.993, acordó lo siguiente:

**BASES DE SELECCION DE DOCE PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS, CATEGORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

**Primera.-** Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición, de doce plazas laborales fijas, categoría Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de este Patronato, pertenecientes al Grupo D.15 del Convenio Colectivo vigente. Correspondientes a la Oferta de Empleo Público año 1.992.

**Segunda.-** Distribución de las plazas.

La distribución de las plazas indicadas será la siguiente:

- Dos de promoción interna.
- Diez, libres.

El Tribunal seleccionará en primer lugar las plazas de promoción interna y después las de Concurso Oposición Libre. En caso de que queden desiertas las de promoción interna, éstas acrecentarán el turno libre.

**Tercera.-** Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización de plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los/as aspirantes a las plazas de promoción interna deberán ser empleados/as públicos permanentes de la Diputación y sus Organismos Autónomos, pertenecientes a cualesquiera de las Escalas con grupo de clasificación E o categorías profesionales del Convenio Colectivo incluidas en el citado Grupo. Debiendo tener en la Escala de procedencia o categoría profesional una antigüedad al menos de 2 años.

**Cuarta.-** Presentación de instancias

**A) CONTENIDO**

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera.

**B) LUGAR Y PLAZO**

Se presentarán en el Registro General del Patronato de Bienestar social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

**C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS**

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o Certificación emitidos por la Institución que hay impartido el Curso o Seminario (original o fotocopia compulsada).

**Quinta.-** Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7, que a nombre del Patronato de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo se unirá a la instancia y en el mismo deberá constar nombre del interesado/a y concepto del ingreso.

**Sexta.- Lista de admitidos/as.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

**Séptima.- Tribunal.**

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

- PRESIDENTE:** El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.
- VOCALES:** Dos empleados/as públicos/as expertos/as en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designados/as por el Sr. Presidente del Patronato.  
Un/a empleado/a público/a con la categoría de Auxiliar Administrativo designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.  
Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.
- SECRETARIO:** El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fe pública.  
La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.  
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

**Octava.- Fases de selección.**

Constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

**1.- FASE DE CONCURSO**

**A) MERITOS PROFESIONALES**

**a) Promoción interna**

Por cada mes completo de servicios prestados en la Diputación y sus Organismos Autónomos en cualesquiera de las Escalas con Grupo de clasificación E o categorías profesionales del Convenio Colectivo incluidas en el Grupo E.....0,10 puntos.

**b) Turno libre**

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta.....0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta.....0,05 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en puesto de igual o similar categoría al que se opta.....0,025 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

**B) CURSOS Y SEMINARIOS DE FORMACION**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público y en concreto sobre las siguientes materias:

- Documentación y archivo
- Informática
- Contabilidad
- Secretariado
- Ofimática

**VALORACION**

- De 40 a 100 horas de duración.....0,15 puntos
- De 101 a 199 horas .....0,30 puntos
- De 200 horas en adelante.....0,50 puntos

No serán valorados aquellos Cursos cuya duración sea inferior a 40 horas o que no se justifique su duración.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la

Fase de Oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

**2.- FASE DE OPOSICION**

Los ejercicios de la Oposición serán cuatro, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

**Primer ejercicio:** Consistirá en la realización de una copia a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, las pulsaciones netas obtenidas se reducirán en un 10% para igualar sus ventajas comparativas con las normales. No se admitirán máquinas con memoria ni con elementos correctores, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que incumplan esta disposición. Los/as aspirantes que pretendan utilizar máquinas eléctricas para la realización de este ejercicio deberán hacerlo constar en la solicitud.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

La máquina será aportada por los/as aspirantes.

**Segundo ejercicio:** Consistirá a criterio del Tribunal, en una de las dos partes siguientes:

- a) Desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del Programa Anexo de Materias Comunes y otro de Materias Específicas. Los dos temas se extraerán al azar.
- b) Realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias del Programa, cuyo número determinará el Tribunal que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

**Tercer ejercicio:** Constará de dos pruebas:

- a) Redacción.
- b) De cálculo ajustado al nivel académico exigido en las bases de Convocatoria.

**Cuarto ejercicio:** Realización de una prueba ofimática a determinar por el Tribunal.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos, que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

**Novena.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.**

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación de los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y de la Oposición.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Area de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Bienestar Social, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para tomar parte en el Concurso Oposición que se exigen en la Base Tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de empleados/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo únicamente presentar certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que coexisten en su expediente personal.

**Décima.- Incidencias**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

**Décimoprimer.- Recursos**

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as aspirantes a través del recurso de reposición.

**Décimosegunda.- Exención de temas para la Promoción Interna del Programa Anexo de Materias Comunes.**

Quedarán exentas las materias cuyo conocimiento ya se ha acreditado en las pruebas de ingreso, en consecuencia las Materias Comunes para la Promoción Interna se establecen desde el tema 7 al 12, ambos inclusive.

## PROGRAMA (ANEXO)

## MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
- 2.- La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
- 3.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- 7.- El Municipio. Organización municipal. Competencias.
- 8.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
- 9.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 10.- Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
- 11.- Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- 12.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

## MATERIAS ESPECIFICAS

- 1.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 2.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 3.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada. reposición, revisión y súplica.
- 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 5.- La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.
- 6.- La ofimática: en especial el tratamiento de textos y las bases de datos.
- 7.- La relación con los administrados. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.
- 8.- Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
- 9.- Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo. Especial consideración al archivo de gestión.
- 10.- Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: servicio del archivo.
- 11.- Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 12.- Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
- 13.- La Corporación Provincial de Jaén. Su Organización. El Patronato de Bienestar Social. Su organización y Estatutos.
- 14.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 1993.- El Presidente, Cristóbal Lopez Carvajal.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la rectificación de error detectado en la parcela sita en C/ Padre Coloma, núm. 39. (PP. 14/94).

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1993, acordó aprobar una propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Rectificar el error material detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, en cuanto a la calificación de la parcela sita en C/ Padre Coloma, núm. 39, que habrá de considerarse como calificada de edificación en Ciudad Jardín grado 1 (CJ1).

Segundo. Facultar a la Alcaldía, para la ejecución del anterior acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Secretario General, PD. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 124/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización y Parcelación de la U.E. 22 a instancia de Empasa, representada por Don Manuel Caro Prada, con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

ANUNCIO. (PP. 125/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización y Parcelación de la U.E. 23 a instancia de Empasa, representada por Don Manuel Caro Prada, con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan par convenientes a la defensa de sus derechos.

La que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Las alegaciones se presentarán por escrito en

el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

**ANUNCIO. (PP. 126/94).**

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

**HACE SABER:**

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización de la A.P.A. VI a instancia de R.A. 24, representada por Don Luis Giménez Navarro, con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Los alegaciones se presentarán por escrito en

el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**

**EDICTO. (PP. 127/94).**

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Miguel Vargas Rodríguez y 7 más, en sp.4 y Sp. 5, del Polígono P.1, La Romanilla, para el señalamiento de alineaciones y rasantes adaptando el viario a la realidad existente, según proyecto redactado por Don Juan Pomares Martín y Don Gumerindo Clemente Oyonarte.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Contra el presente acuerdo podrán, los interesados, interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses desde su notificación, así como cualquier otra que estime oportuno.

Roquetas de Mar, 7 de enero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63